

PROGRAMA DE PODEMOS

para una Europa
con más democracia,
derechos, justicia
y futuro

Versión corregida.

Índice

Programa de Podemos para una Europa con más democracia, derechos, justicia y futuro	5
Eje I. Europa con democracia	7
1. Democracia, participación y lucha contra la corrupción.....	9
2. Una economía al servicio de las personas.....	13
Eje II. Europa con derechos	21
3. Derechos y libertades	23
4. Derechos sociales y servicios públicos	28
5. Un horizonte morado para Europa	34
6. Migraciones y asilo.....	40
7. Comercio e inversiones	44
Eje III. Europa con futuro.....	51
8. Acción exterior	53
9. Horizonte verde y nueva economía	61
10. Agricultura, ganadería, pesca, agua y alimentación	71
11. Territorio, mundo rural, municipalismo y movilidad	77
12. Cultura.....	83

Programa de Podemos para una Europa con más democracia, derechos, justicia y futuro

La Unión Europea (UE) atraviesa uno de los momentos más difíciles de su historia. El ideal de desarrollo, progreso y promoción de los derechos humanos con el que se identificaba está rompiéndose en dos tendencias. Los dictámenes de la coalición neoliberal liderada por Merkel y Macron —a la que se han sumado, primero, los Gobiernos de Zapatero y Rajoy y, recientemente, el de Sánchez, con Borrell y Calviño a la cabeza— han frenado el progreso y bienestar de nuestros pueblos y nos han hecho perder toda una década. La desafección política que esto ha causado ha ido pasando de las élites europeas al propio proyecto de la UE y ha impulsado la emergencia de un eje reaccionario, liderado por Salvini, Orban y Le Pen, al que ahora se suman las derechas españolas con la intención de liquidar la identidad y los valores europeos al ritmo de un discurso autoritario, xenófobo, homófobo y misógino.

Sin embargo, en estas elecciones podemos conducir a la Unión Europea por otro camino. En primer lugar, la UE tiene la oportunidad de convertirse de una vez por todas en una entidad al servicio de su ciudadanía, una UE en la que nuestra voz cuente, lejos de la maquinaria limitante de deseos y aspiraciones que hemos conocido. La respuesta insuficiente e irresponsable que dio a la crisis de 2008 y a los retos derivados de las grandes transformaciones económicas ha contribuido a que se multiplique la exclusión. No estuvo a la altura y primó los intereses de unos pocos frente a los de las grandes mayorías sociales y populares. Ahora es el momento de que vuelva a funcionar a favor de la ciudadanía europea. Es el momento de que la UE se convierta en el vector que facilite y allane el camino a políticas que sitúen en el centro a las personas, sus derechos y sus conquistas sociales. Para ello, debemos democratizar tanto las instituciones políticas como económicas de la UE, y dejar atrás la competición entre los Estados. Para que la UE esté a la altura de sus pueblos, debe revisarse de arriba abajo.

En estas elecciones también tenemos la oportunidad de seguir el camino que el movimiento feminista ha abierto en todo el planeta, sobre todo en España, hacia un horizonte morado y de derechos. Una Europa en la que las mujeres se encuentren libres del sufrimiento de las violencias machistas y vivan su sexualidad y su día a día con libertad; un futuro en el que tengan protagonismo en todas las esferas de la vida con libertad y autonomía, sin estar sujetas a la precariedad y a las actividades menos reconocidas de nuestra sociedad. Para ello, Europa tiene que entender que nuestro sistema de cuidados está en crisis. Aun con variaciones entre

Estados, el modelo de bienestar europeo se ha levantado sobre una cantidad inmensa de trabajo femenino no reconocido ni remunerado (o mal remunerado) al que la austeridad quitó aún más oxígeno hasta llevarlo al colapso. De este modo, la ausencia de servicios públicos y comunitarios que nos permitan compartir entre la ciudadanía la tarea de cuidarnos, de hacer que la vida avance, se ha convertido en uno de los principales lastres de nuestras economías, algo que impide a las personas jóvenes componer la familia que quieren; a las adultas, hacer compatibles el trabajo y la vida, y a las mayores, tener la seguridad de que podrán disfrutar de los cuidados adecuados. En cambio, para situar la vida en el centro, proponemos que Europa adopte como prioridad la garantía de unos servicios públicos sólidos al servicio de las personas, con la capacidad de crear millones de empleos de calidad y de gran valor social, y que estos se repartan de manera justa por todo el territorio. Se trata de la piedra angular de una UE de los derechos que cuide la vida de todas las personas, tanto dentro como fuera de sus fronteras.

Por último, en estas elecciones tenemos la oportunidad y la urgencia de construir una UE de futuro que avance hacia un horizonte verde. Europa tiene las condiciones, la potencia investigadora y la energía humana e intelectual para ser vanguardia mundial en la lucha contra el cambio climático y en la producción de energías renovables y tecnologías verdes. A escala de la UE y mediante la movilización de enormes inversiones públicas y privadas, podríamos reducir el conjunto de emisiones de CO₂ a la mitad en una década y en un 90% en 2040, con lo que cumpliríamos los objetivos del Panel Intergubernamental del Cambio Climático de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Se trata, por lo tanto, de rescatar un planeta para el que no tenemos otro de repuesto y de crear millones de empleos de calidad al compás de una transición energética y ecológica, como locomotora económica de la próxima década, que abra el camino a otras transformaciones necesarias en los ámbitos territorial, ecológico y económico.

En este programa se recogen las líneas maestras y las medidas fundamentales del proyecto para Europa de Podemos, pero nuestro acervo programático va mucho más allá. Para ampliar la información respecto a la posición y las propuestas de Podemos sobre los temas que afectan a la vida de la gente en España y que no se hallen recogidas en este programa, te remitimos a programas anteriores y a las iniciativas parlamentarias e institucionales que hemos impulsado en el Parlamento Europeo y en otras instituciones durante los últimos cinco años.

Eje I. Europa con democracia

**UNIDAS
PODEMOS
CAMBIAR
EUROPA**

Eje I. Europa con democracia

1. Democracia, participación y lucha contra la corrupción

Con un funcionamiento verdaderamente democrático, habría sido impensable que la Unión Europea se hubiera vuelto contra sus pueblos de la manera en que lo ha hecho desde 2008. Para que esto haya sido posible, las estrategias de austeridad y de recortes que, en definitiva, ponen a los bancos por encima de las personas se han tenido que urdir en instituciones creadas especialmente para eso y alejadas de cualquier principio de transparencia y de control democrático. Al utilizar a la UE contra sus propios pueblos para que estos pagaran la factura de los bancos y los poderes financieros que habían generado la crisis, se abrió también una brecha de legitimidad que urge cerrar.

Democratizar de manera radical las instituciones comunitarias y el conjunto del funcionamiento de la UE conforme a los siguientes principios es el mejor medio para evitar que esta pueda actuar de nuevo en contra de sus pueblos:

- **Garantizar la democracia.** La legitimidad de las instituciones radica en su componente popular. Por eso, la UE tenderá a incorporar mecanismos de elección directa y de participación democrática en todas sus instituciones.
- **Democracia es igualdad.** La democracia se basa en la igualdad efectiva de todas las personas para participar políticamente. Por lo tanto, el género, la clase social, la raza, el origen o cualquier otro factor de discriminación no implicará ninguna disminución de su capacidad política.
- **Transparencia.** Para hacer efectiva la democracia, todas las personas tenemos derecho a saber cómo, por qué, para qué y para quién se toman las decisiones políticas y a participar en esos procesos.

1.1. Democratizar las instituciones

1. **Superar el Tratado de Lisboa y refundar la Unión Europea.** El marco político actual de la UE, basado en el Tratado de Lisboa, hace del neoliberalismo ley. Consolida un funcionamiento

cerrado por el que los poderes centrales de la UE dirigen la economía y la sociedad de manera tecnocrática y priorizando los beneficios de unos pocos. Por eso, es necesario abrir un proceso de refundación de la UE que incluya la aprobación de un nuevo tratado capaz de superar la visión ideológicamente sesgada que rige en la actualidad e incorpore el principio democrático en todas sus instituciones.

- 2. Dotar de capacidad legislativa plena al Parlamento Europeo.** Si la ciudadanía vota al Parlamento Europeo, esta institución debe al menos poder elaborar y aprobar leyes de manera completa. Se trata de la única institución elegida por la ciudadanía europea y, por lo tanto, concentra una legitimidad democrática que debe servir como palanca de cambio para la democratización y el equilibrio de poder en toda Europa.
- 3. Una Comisión Europea elegida democráticamente.** El Parlamento Europeo propondrá, elegirá y controlará a quienes compongan la Comisión, desde su presidente o presidenta hasta sus comisarios y comisarias, y lo hará de acuerdo con criterios de paridad y de equilibrio territorial. Asimismo, para que la Comisión se centre en tareas ejecutivas, se repartirá su iniciativa legislativa con el Parlamento y el Consejo, lo que permitirá configurar una Comisión más reducida que responda a la pluralidad política electa. Además de democratizar su conformación, el Parlamento podrá realizar mociones de censura constructivas tanto a los comisarios o comisarias individuales como al presidente o a la presidenta de la Comisión.
- 4. Control ciudadano de los altos cargos de la UE mediante su elección directa por el Parlamento.** Para que la legitimidad democrática impregne todas las instituciones comunitarias, el Parlamento Europeo elegirá y controlará los puestos de máxima responsabilidad de las agencias y otros organismos de la UE, como el Banco Central Europeo (BCE), el Banco Europeo de Inversiones, el Tribunal de Justicia, el Tribunal de Cuentas, la Alta o el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, el Comité de las Regiones o el Comité Económico y Social.
- 5. Aumentar la presencia de las comunidades autónomas y de los municipios.** Se reforzará la voz y la influencia de los municipios y de las comunidades autónomas en el Comité Europeo de las Regiones y se promoverá que estas últimas asistan a las reuniones del Consejo de Ministros de la UE para intervenir en los asuntos de su competencia.

1.2. Democracia y participación

6. **Incorporar la participación ciudadana a la identidad política de la UE.** Se impulsará la creación de una Carta Democrática Europea que contemple la adopción de medidas y mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones, en su gestión y en su control democrático. Para ello, se crearán también procedimientos que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía mediante formatos inclusivos. La Carta conllevará la puesta en marcha de nuevos espacios participativos para la deliberación ciudadana en lo relativo a la elaboración, la gestión y el control de las políticas públicas, los presupuestos participativos, la participación en los procesos legislativos o la celebración de un mayor número de consultas populares en asuntos decisivos.
7. **Moción de censura ciudadana a la Comisión o a cualquiera de sus miembros.** Los requisitos y el procedimiento para presentar una moción de censura ciudadana serán los mismos que los establecidos para presentar una Iniciativa Ciudadana Europea: primer grupo mínimo de siete ciudadanos nacionales de siete países miembros y un millón de firmas. La moción será debatida y votada en el Parlamento Europeo.
8. **Impulsar la participación de niños, niñas y adolescentes.** Se implementará una estrategia europea para la participación de la infancia que asegure que los niños, niñas y adolescentes aporten e influyan en todos los ámbitos de la vida y, en especial, para que asuman un rol de liderazgo en la lucha por la igualdad y contra el cambio climático.

1.3. Buen gobierno y lucha contra la corrupción

9. **Transparencia radical en la toma de decisiones.** Se establecerán mecanismos de transparencia que hagan accesible la información de todos los procesos de la UE, en especial, de los debates, discusiones y compromisos del Consejo Europeo, del Eurogrupo y de los triálogos entre la Comisión y los representantes del Parlamento o del Consejo.
10. **Freno y control a los lobbies.** Se controlarán y se limitarán las actividades de los lobbies y se hará una difusión pública obligatoria de su actividad, de modo que cada vez que un lobby con intereses económicos se reúna con algún miembro de la Comisión, del Consejo, del Parlamento o con un o una alto

cargo de la UE, la ciudadanía debe poder saberlo. También se establecerá un registro oficial y obligatorio de lobbies.

- 11. Fin de las puertas giratorias.** Se establecerá una legislación rigurosa y unos medios suficientes para hacerla efectiva con el objetivo de impedir que representantes políticos y altos cargos de la UE usen su información y sus contactos a favor de grandes corporaciones, tanto durante su actividad pública como al terminarla.
- 12. Rendición de cuentas para el control democrático.** Se creará un Código de Ética y Transparencia que recoja mecanismos de rendición de cuentas de todas las instituciones y del personal que las compone para que la ciudadanía pueda conocer los motivos de sus decisiones y, en particular, las circunstancias relativas a la adjudicación de fondos europeos a programas, agencias y organizaciones. Este código incluirá, también, la exigencia de una plena justificación de todas las dietas y partidas que se cobren, así como la obligación de los cargos electos de hacer declaraciones de sus ingresos y propiedades, gastos y relaciones con su electorado.
- 13. Acabar con los privilegios de los y las representantes políticos.** Para evitar el alejamiento de la ciudadanía respecto a sus representantes políticos y a las instituciones comunitarias, se impulsarán las siguientes limitaciones: (1) se limitarán los salarios, de modo que ningún parlamentario o parlamentaria cobre más de cuatro veces el salario mínimo de su lugar de residencia o destino —3 600 euros al mes en España, en lugar de los 6 700 euros netos actuales— y que nadie del funcionariado o que represente a la UE cobre más de cinco veces ese salario mínimo, para lo que se establecerán compensaciones en los casos de mayor desequilibrio; (2) se requerirá justificación del uso de la dieta diaria de más de 300 euros y la mensual de «gastos generales» que reciben los y las representantes en el Parlamento y se devolverá lo no gastado; (3) se eliminará la indemnización por residencia, que supone el 15% del sueldo base, y también la indemnización por representación de los cargos de alto nivel; (4) se fijará una tributación fiscal igual que para el resto de la ciudadanía.
- 14. Prohibir que los partidos financien sus campañas electorales mediante créditos bancarios.** Quien paga manda, y los bancos no pueden mandar en los partidos. Por eso, se llevará a cabo una reforma para blindar la independencia de los partidos respecto al poder financiero también en la UE.

- 15. Plan Europeo contra la Corrupción.** La UE establecerá los medios necesarios para luchar contra la corrupción en su seno y en los Estados, sobre todo cuando las propias instituciones estatales no estén haciendo todo lo posible para ello o sean responsables de situaciones de corrupción, como se ha revelado recientemente en España. En particular, la UE establecerá un cuerpo de policía especializado en delitos de corrupción y delitos financieros que actuará a las órdenes del Poder Judicial de los Estados y articulará un programa de protección para quien denuncie casos de corrupción y para los funcionarios y funcionarias, periodistas y la ciudadanía en general que tomen partido contra la corrupción. También se reforzará la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), que se convertirá en agencia, y su control democrático.

2. Una economía al servicio de las personas

Estas elecciones al Parlamento Europeo coinciden con las primeras dos décadas de existencia de la Unión Monetaria Europea y suceden una década después de la mayor crisis reciente. La ciudadanía europea, en especial la de aquellos países más afectados por la crisis económica, como España, tiene bien presentes las consecuencias de las políticas económicas impulsadas por las élites europeas durante el último decenio. Unas políticas económicas equivocadas y contraproducentes, pero aplicadas con verdadero entusiasmo por las élites españolas.

Las políticas de austeridad fiscal y devaluación salarial han llevado a una auténtica «década perdida»: una recesión de enormes costes sociales y de deterioro del empleo y su calidad que, asimismo, ha causado un aumento de la carga de trabajo de cuidados en el interior de las familias, asumido principalmente por las mujeres; un fuerte aumento de la desigualdad y de la pobreza, así como de los recortes en los servicios públicos y las políticas sociales, y un aumento de la fractura entre países (centro y periferia, acreedores y deudores), pero también una profunda brecha social dentro de cada Estado, donde las élites locales han salido reforzadas, mientras que las clases medias y trabajadoras han pagado los ajustes.

Estas políticas «austeritarias», implementadas por los Gobiernos de Zapatero y de Rajoy, se han coordinado e impulsado desde Bruselas y ya podemos decir, sin ninguna duda, que han sido un

fracaso. Han producido enormes perjuicios sociales y han resultado contraproducentes para fortalecer el crecimiento, reducir el desempleo y promover la igualdad entre territorios.

En el ámbito del empleo, estas reformas han promovido que los Estados buscaran sus ventajas competitivas en la expansión de la precariedad, en una estrategia de devaluación salarial y de las condiciones de trabajo que también ha lastrado la demanda interna de los Estados, prolongando así la crisis. Un crecimiento real e inclusivo requiere, por el contrario, de un mercado laboral con instituciones más sólidas, con una negociación colectiva y una protección al empleo que permitan el crecimiento salarial, la eliminación de la precariedad y la reducción de las desigualdades.

Las políticas de austeridad tampoco han creado ningún mecanismo europeo de estabilización y fomento de la inversión —por ejemplo, un presupuesto conjunto y transferencias asociadas al ciclo económico—, ni de protección ante la pérdida de respaldo de las deudas públicas, lo que ha debilitado a los Estados y los ha sometido a una fuerte dependencia de los mercados financieros. Por supuesto, tampoco han configurado herramientas eficaces para enfrentarse a los principales retos de nuestra época, tales como la lucha contra el cambio climático, la crisis de los cuidados, las carencias de la inclusión social a través del trabajo o la digitalización.

Todo ello, unido al déficit democrático en el que incidimos en el apartado anterior, ha motivado un enorme alejamiento de la ciudadanía respecto al proyecto europeo y constituye el caldo de cultivo de los movimientos más destructivos en relación con los valores y derechos que forman el núcleo duro de la identidad y la institucionalidad europeas. Una Unión Europea democrática se dirigiría hacia otro horizonte económico, en el que la precariedad y la incertidumbre serían sustituidas por la confianza en el futuro, por más bienestar y seguridad, conforme a los siguientes principios:

- **Reorientación de las políticas económicas** para ponerlas al servicio de las mayorías sociales, y no de las élites, con el objetivo de resolver las fracturas sociales y económicas que recorren Europa y de abordar los retos de la lucha contra el cambio climático y por la igualdad.
- **Democratización de las políticas económicas**, de manera que la ciudadanía recupere su capacidad de deliberación y de decisión. Nunca más deberían tomarse decisiones fundamentales sin que haya transparencia, sin un verdadero

debate en el que estén representados los intereses legítimos de todas las personas y sin una verdadera rendición de cuentas.

- **Tránsito** desde una Europa basada en las finanzas privadas y en la regresividad tributaria y los paraísos fiscales **hacia una Europa sostenida en la coordinación de las finanzas públicas y en unas contribuciones fiscales justas** para financiar los objetivos comunes de crecimiento inclusivo, igualdad y transición ecológica.

2.1. Democratizar el euro

16. **Establecer una cláusula de condicionalidad democrática**, según la cual cualquier modificación en la gobernanza de la zona euro, o la creación de cualquier nueva institución u organismo, deba incluir la garantía del control parlamentario en su elección y rendición de cuentas. Esta garantía evitará giros en la orientación político-económica de la UE al margen de sus pueblos, así como la creciente autonomización de las instituciones económicas respecto al principio de legitimidad democrática que se ha consolidado en la UE durante las últimas décadas.
17. **Crear un Parlamento de la eurozona para el gobierno democrático del euro.** Será una cámara formada por representantes de los distintos Parlamentos nacionales de acuerdo con criterios de población, de características territoriales y de pluralidad política. Contará con una verdadera capacidad legislativa y de control político, así como de debate y de decisión sobre la agenda política y económica de la zona euro, incluyendo nuevos pasos en los procesos de integración.
18. **Transparencia y democracia en el BCE.** Se modificará el procedimiento para nombrar a quien ocupe la presidencia, la vicepresidencia y el resto de los puestos del Comité Ejecutivo del BCE. Por lo tanto, se pasará del actual sistema de elección —opaco y pactado entre Estados— a uno con criterios de selección transparentes, un debate abierto sobre la estrategia del BCE que requerirá de la aprobación del Parlamento Europeo y del citado Parlamento de la eurozona.
19. **Incluir la creación de empleo de calidad y la estabilidad financiera entre los objetivos del BCE** al mismo nivel que la estabilidad de precios. Esto implicará, también, la coordinación formal de la política monetaria con el resto de las políticas económicas.

- 20. Garantizar la función del BCE como prestamista en última instancia a los Estados.** Esto hará que el BCE se convierta en una agente encargado de sostener las finanzas de los Estados, en lugar de un instrumento para su sometimiento a través de estas. Para ello, podrá actuar como prestamista directo de los tesoros nacionales, y no solo de manera interpuesta a través de los bancos, como ha ocurrido durante la crisis, con enormes beneficios para estos y un gran coste para nuestras deudas.
- 21. Llevar la transparencia al Eurogrupo.** Se llevará a cabo una reforma para acabar con la opacidad de este órgano y convertirlo en una comisión del Consejo. De este modo, el Eurogrupo estará sometido a un reglamento que establezca de manera explícita su funcionamiento y los procedimientos de votación, así como la obligación de publicar las actas, los resultados de las votaciones y las explicaciones de voto. El Eurogrupo y quien ostente su presidencia se someterán al control político del Parlamento de la eurozona de nueva creación.

2.2. Inversión pública y política fiscal al servicio de la transformación europea

- 22. Reestructuración de la deuda para poder gobernar nuestro futuro.** La agenda política europea sigue precisando de un mecanismo de desendeudamiento global, para lo cual se celebrará una Conferencia Europea de la Deuda. En ella, se impulsará un acuerdo para que el BCE reestructure y mutualice aquella parte de la deuda pública de todas las economías de la zona euro que exceda el 60% del producto interior bruto (PIB). Esto podría hacerse mediante un canje de los bonos actuales por otros nuevos, adquiridos por el BCE al valor nominal con un tipo de interés del 0% y con el objetivo de mantenerlos a perpetuidad en su balance. Este proceso de reestructuración no conllevará transferencias interterritoriales de renta y permitirá ahorrar a España unos 42000 millones de euros en el pago de intereses en los próximos cinco años.
- 23. La efectividad de los derechos será condición para recibir dinero público.** Se propondrá una reforma de carácter europeo para que el acceso a los recursos y concursos públicos tenga las siguientes condiciones: el respeto a las reglas de la negociación colectiva, a los derechos laborales y a la sostenibilidad ambiental de las actividades, así como la limitación de la desigualdad salarial dentro de las empresas y la garantía de la

equidad de género. La contratación pública se centrará también en las actividades y formas empresariales que aporten mayor valor social.

- 24. Creación de un Fondo Europeo para la Transición Energética, la Economía de los Cuidados y la Digitalización.** Permitirá poner en marcha un Plan Europeo de Inversiones que atienda principalmente las necesidades de la transición energética y la lucha contra el cambio climático, los retos de la digitalización —incluyendo tanto innovación como formación— y el desarrollo de servicios públicos y otros proyectos ligados al sistema de cuidados para garantizar la igualdad.
- 25. Eurobonos para financiar la transformación productiva de Europa.** Este Plan Europeo de Inversiones se financiará mediante la emisión de eurobonos, aparte de con los ingresos provenientes de una nueva fiscalidad más justa y progresiva.
- 26. Una política fiscal europea que dé margen de acción a las políticas fiscales estatales.** Con este fin, se reformarán en profundidad las actuales reglas fiscales: se renunciará a establecer de forma arbitraria los mismos objetivos o límites al déficit público para todos los países y se reconocerá que las políticas fiscales (y no solo las de recortes) pueden desempeñar también un papel estabilizador.
- 27. Coordinación fiscal europea para evitar la competencia entre Estados.** Algunos impuestos, como el de sociedades o aquellos para el nuevo entorno digital, requieren una normativa común a escala europea para evitar la competencia o el *dumping* fiscal entre Estados, que termina erosionando la recaudación y perjudicando a la mayor parte de la población de la UE. Para ello, se establecerán unos estándares mínimos comunes para el impuesto sobre sociedades y se armonizarán los sistemas de retenciones fiscales en origen con un tipo mínimo efectivo de 20 puntos en todos los países de la UE, así como el límite de las deducciones de impuestos a inversiones ecológicas en un porcentaje que no exceda el 5%.
- 28. Impuesto europeo para operaciones de la economía digital.** Se creará un impuesto europeo para las empresas digitales que grave en un 3% su facturación, teniendo en cuenta el número de usuarios, y que suponga el pago de impuestos por los beneficios obtenidos en Europa en un porcentaje equivalente a la presencia que estas empresas tienen en el espacio digital europeo.

- 29. Europa sin paraísos fiscales y con una fiscalidad justa.** Se adoptará como prioridad la eliminación de los paraísos fiscales; por ejemplo, promoviendo la creación de una Agencia Fiscal Internacional y de un impuesto global sobre las grandes fortunas. Asimismo, se promoverá la prohibición internacional de los productos financieros altamente especulativos, superando los Acuerdos de Basilea III, así como la coordinación de esfuerzos hacia una mayor progresividad tributaria y la desconcentración de las actuales estructuras empresariales.
- 30. Fin del fraude fiscal.** Se impulsará un plan de choque integral para luchar contra el fraude fiscal en la UE y fuera de ella, que incluya medidas firmes para erradicar los paraísos fiscales y hacer que las empresas que hacen uso de ellos para evadir impuestos restituyan los recursos sustraídos y ocultados. Se promoverá la conversión de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) en agencia europea, lo que aumentará sus recursos para investigar el fraude, la evasión y el blanqueo de capitales, y se reforzará su control democrático. España apoyará la creación de una Agencia Fiscal Internacional en el marco de la ONU. Asimismo, se promoverá la adopción de impuestos europeos sobre las transacciones financieras para financiar las inversiones que necesita Europa.

2.3. Una mejora suficiente de los salarios y de las condiciones de trabajo

- 31. Garantía europea de crecimiento salarial.** Se definirá una referencia europea común para el crecimiento salarial que impida la competencia a la baja y reconecte el crecimiento de los salarios con la evolución de la productividad. La recuperación del peso de los salarios en el conjunto de la renta de los Estados, al menos al nivel previo a la crisis de 2008, será un objetivo prioritario de la política económica de la UE.
- 32. Un salario mínimo digno en toda Europa.** Se hará obligatoria la actual recomendación de la Carta Social Europea para que el salario mínimo alcance en todos los países al menos el 60% del salario medio, lo que equivaldría, por ejemplo, a 1200 euros al mes en España.
- 33. Creación de un seguro de desempleo europeo.** Este mecanismo contribuirá a asegurar que el presupuesto común tenga un efecto estabilizador y a que se garantice un suelo mínimo de derechos sociales al conjunto de la ciudadanía europea.

Hasta su implementación, se eliminará cualquier limitación a este derecho que puedan sufrir quienes, percibiendo un seguro de desempleo, busquen trabajo en otros Estados de la UE.

- 34. Un Estatuto Europeo del Trabajo.** Con este nuevo marco normativo común, se establecerá un «suelo de derechos» que permitirá igualar —en lo relativo a derechos laborales— la situación de los trabajadores y las trabajadoras de los distintos Estados para evitar la competencia y el perjuicio que esto les causa a todas las personas que trabajan.
- 35. Una negociación colectiva europea.** Gracias al establecimiento obligatorio de una negociación colectiva europea en las grandes empresas con presencia en varios Estados, se consolidará un mecanismo de conquista de derechos y de mejora de las economías de los Estados.
- 36. Reforzar la Autoridad Laboral Europea.** Esta institución pasará de tener un carácter consultivo a disponer de una mayor cantidad de recursos y competencias para realizar una actividad de inspección a escala europea en colaboración con las autoridades estatales. También deberá liderar la protección de los derechos de las personas trabajadoras allí donde las autoridades estatales hayan renunciado a esta labor. Asimismo, establecerá criterios vinculantes para la protección de estos derechos e impulsará la armonización legislativa en materia laboral y sindical.
- 37. Democratizar las empresas.** Se apoyará a las empresas de la economía social, en las que quien aporta su trabajo y su creatividad en el día a día también dirige la empresa. Además, se fomentará la participación de los trabajadores en la dirección y en el accionariado de las empresas, como ya ocurre en Alemania y en Francia, y será obligatorio establecer mecanismos de cogestión en empresas de más de 50 trabajadores y trabajadoras mediante la participación de estos en los órganos de dirección con voz y voto. De este modo, nuestras economías aprovecharán ese talento, que mejorará las decisiones estratégicas de las empresas.
- 38. Una Europa de pensiones dignas.** La UE establecerá medidas para garantizar que los Estados cumplen con su obligación de dar acceso a unas pensiones suficientes y actualizadas para hacer posible una vida digna. En particular, pondrá en marcha una estrategia europea para elevar las pensiones más bajas, que nunca podrán situarse por debajo del umbral de la pobreza, y para reducir la brecha de género en las pensiones, derivada de las discriminaciones acumuladas durante décadas contra las mujeres.

Eje II. Europa con derechos

**UNIDAS
PODEMOS
CAMBIAR
EUROPA**

Eje II. Europa con derechos

3. Derechos y libertades

Los últimos diez años han sido una década perdida en avances y conquistas de derechos. No solo el ideal de garantía de progreso y de derechos que la Unión Europea ha representado desde su creación se ha disuelto, sino que se ha producido un retroceso en muchos de los derechos conquistados y han surgido nuevas amenazas. Frente a esta deriva autoritaria, la UE debe concebirse como máximo garante, adalid y bandera de los derechos fundamentales y las libertades públicas. La UE que queremos es aquella capaz de construir un espacio común de paz, modelo de respeto de los derechos humanos y que priorice las preocupaciones de su ciudadanía y el bien común. La razón de ser de este proyecto colectivo europeo es, en esencia, la protección y garantía de los derechos de todo ser humano. Todo ello pasa no solo por avanzar en el blindaje de estos derechos, sino por apostar por una Europa diferente, inclusiva, feminista y plural, cuyo pilar sea imperativamente la defensa de nuestros derechos y libertades, y que el resto del ordenamiento, de las políticas y de las instituciones se sustenten sobre esta premisa. Por ello, nuestras propuestas en materia de derechos y libertades se basarán en los siguientes principios:

- **Todas las personas gozan, como mínimo, de los derechos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos** y demás instrumentos europeos e internacionales de protección de estos ratificados por España, en particular, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; en el Convenio Europeo de Derechos Humanos de 1950; en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y en la Carta Social Europea.
- **La UE se funda sobre la democracia plena**, entendida no solo como reconocimiento formal de los derechos fundamentales, sino como la garantía material de su ejercicio. Las libertades civiles y políticas; el acceso universal, libre y gratuito de la ciudadanía a los tribunales; la protección de la libertad de expresión, y el reconocimiento de nuevos derechos son consustanciales a la democracia.

- **La erradicación de cualquier forma de discriminación** es un objetivo prioritario para la UE. Para ello, los derechos y libertades contemplados en la UE deben interpretarse a la luz de una perspectiva de género e interseccional.
- **Las innovaciones tecnológicas se dirigen a aumentar la libertad y las capacidades de las personas, nunca a limitarlas.** La ciudadanía europea debe poder conocer el funcionamiento y los efectos del uso de las tecnologías y decidir las principales estrategias sobre su desarrollo y utilización.

3.1. A la vanguardia de los derechos y libertades

- 39.** **Creación de un Alto Comisionado o Alta Comisionada para los Derechos Fundamentales y la Igualdad de Trato.** Se impulsará la creación de esta figura con las funciones de armonizar la protección de los derechos fundamentales en todos los Estados y de supervisar su garantía, y se establecerán sanciones para aquellos que los vulneren o no actúen con la diligencia debida para evitarlo.
- 40.** **Garantizar el acceso a la justicia en Europa.** Por su importancia para el buen funcionamiento de la democracia, se promoverá una Directiva Marco de Derechos Procesales y Penales que sintetice y ordene la normativa existente y establezca el acceso gratuito a la justicia, así como un suelo de derechos comunes en esta materia para todos los Estados.
- 41.** **Una política europea de memoria democrática** para acabar con las situaciones de impunidad y de olvido de la historia que se dan en algunos Estados, como ocurre en España. Esta política seguirá un enfoque de derechos humanos en torno a los ejes de verdad (poder conocer lo ocurrido), justicia (llevar a los responsables ante los tribunales), reparación de las víctimas y garantías de no repetición (garantizar que no persisten hoy elementos que siguen causando daño). Asimismo, se investigarán las ventajas económicas ilegítimas de las que disfrutaron las jerarquías de regímenes como el franquista. También se impulsarán las medidas necesarias para la creación de diferentes Comisiones de Verdad y Reconciliación a escala europea para reconocer la persecución histórica y el repudio sistemático de las poblaciones *roma*, judía, afro y migrante.
- 42.** **Derecho a morir con dignidad en toda Europa.** Quien padezca un sufrimiento irreversible debe tener reconocido el derecho y

la libertad de acabar con ese sufrimiento mediante una eutanasia con garantías. Para ello, la UE estudiará el establecimiento de unos estándares compartidos entre los Estados con objeto de ofrecer todas las garantías necesarias a las personas que deciden poner fin a su vida, así como a los y las profesionales que las asisten.

- 43. Despenalizar el cannabis y legalizar su uso con fines medicinales.** Desde la UE, se promoverá un proceso armonizado y garantista de la despenalización del cultivo y la tenencia de cannabis en los ámbitos personal y colectivo, la regulación de la actividad de los clubs sociales de cannabis y el establecimiento del rol de los Estados en la garantía de seguridad de quienes consuman cannabis y en el control de la producción, la distribución y el consumo.
- 44. Una Europa segura desde un enfoque de derechos.** Se impulsará la cooperación policial y judicial en la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado transnacional —en particular, en la persecución del fraude y la corrupción—, logrando una mayor implicación de Eurojust y Europol. Se implementarán mecanismos para cortar las fuentes de ingresos extranjeros de la delincuencia transnacional y para perseguir su financiación oculta. Como se señaló en el Plan Europeo Contra la Corrupción, la UE establecerá un cuerpo de policía especializado en delitos de corrupción y delitos financieros que actuará a las órdenes del Poder Judicial de los Estados, al mismo tiempo que se fortalecerán las Unidades de Inteligencia Financiera en los propios Estados.

3.2. Fin de la discriminación

- 45. Europa sin odio.** Se promoverá una directiva con medidas integrales para la erradicación del discurso y los delitos de odio de carácter misógino, antigitano, antisemita, islamófobo, xenófobo, afrófobo o LGTBIfobo, en todas sus formas de expresión y en todas las esferas, desde una perspectiva interseccional. Esta directiva incorporará medidas para que la erradicación de tales discriminaciones esté incluida en los marcos de políticas públicas dirigidos al reconocimiento, acceso y disfrute de los derechos humanos desde una óptica integral.
- 46. Reforzar la igualdad de trato.** Se impulsará el establecimiento de procedimientos de infracción contra los Estados que infrinjan, no incorporen a su derecho o no apliquen el marco

político y legislativo europeo relacionado con la igualdad de trato o que vulneren los derechos fundamentales. También se establecerá un sistema de vigilancia desde un organismo independiente para investigar estas vulneraciones.

- 47. Una policía contra el odio.** Se promoverá la creación en los Estados de unidades policiales especializadas en la prevención e investigación de delitos de odio. También se establecerán medidas para asegurar que ningún trabajador o trabajadora de las Administraciones Públicas participe en discursos y delitos de odio o tenga conductas contrarias a los principios democráticos y que, en caso contrario, tales conductas se investiguen.
- 48. Europa sin organizaciones que propaguen el odio.** La UE instará a los Estados a luchar contra las organizaciones que propaguen discursos de odio y violencia y a prohibir los grupos neofascistas, neonazis y cualquier otra fundación o asociación que exalte y glorifique el nazismo o el fascismo.
- 49. Europa laica.** Se promoverá la igualdad jurídica de las distintas confesiones y la separación de todas las confesiones religiosas de las estructuras estatales, haciendo hincapié en la eliminación de privilegios fiscales.

3.3. Derecho a la información y soberanía tecnológica

- 50. Los bancos y fondos no podrán ser propietarios de medios de comunicación.** Para garantizar el derecho a una información y comunicación plural, veraz e independiente, promoveremos una normativa que impida el proceso de concentración empresarial en el ámbito de la comunicación. Los bancos y fondos no podrán ser propietarios de medios de comunicación. La salud de la democracia exige que quienes tienen un enorme poder financiero no puedan aprovecharlo para controlar también la comunicación y la formación de opinión pública.
- 51. Creación de una radiotelevisión pública europea.** Este ente desempeñará un rol esencial en la creación de una identidad compartida por todos los pueblos de Europa en torno a los valores esenciales de la UE. Su gestión será independiente y transparente, y estará sometida a control democrático.
- 52. Establecer la conexión a internet como un derecho básico y accesible.** La conexión móvil y digital es hoy un derecho sin el que no se puede vivir de manera integrada. Por eso,

garantizaremos un acceso a internet de 30 Mbps para cualquier núcleo habitado a un precio asequible, promovido donde sea necesario por una entidad pública. Se incorporará un canon a las operadoras destinado a financiar la ampliación de la red, que permanecerá en vigor hasta alcanzar el objetivo del 100% de cobertura. Por otra parte, garantizaremos el acceso a una conexión a internet de carácter básico y fomentaremos la competencia efectiva en el sector de las telecomunicaciones para que baje esta factura en los Estados en que es más alta, como en España. Asimismo, se impulsará una estrategia europea para el desarrollo del 5G.

- 53. Aprobación de una Carta Europea de Derechos del Mundo Digital.** Impulsaremos un texto del máximo rango jurídico que sintetice las garantías que otorga la UE a la ciudadanía en su acceso y actividad en internet. Esta carta será la afirmación ciudadana de la gobernanza democrática y abierta de una red neutral, al tiempo que servirá de protección frente a los abusos de las grandes corporaciones tecnológicas en su relación con los proveedores de servicios en internet, el uso indiscriminado de datos personales para su venta, la opacidad en el procesado de la información y la vigilancia masiva. Esta carta conjugará la libertad de expresión y creación con una remuneración que haga sostenible la actividad de autores y autoras. También establecerá la obligación de los Estados de hacer accesible la red a un precio asequible y de garantizar el derecho al olvido en internet.
- 54. Creación de una figura para la defensa de la ciudadanía digital.** Esta figura asistirá y defenderá a la ciudadanía en su relación con las empresas tecnológicas para garantizar los derechos básicos enmarcados en la citada Carta Europea de Derechos del Mundo Digital.
- 55. Conquistar la soberanía tecnológica y la libertad en la red.** En lo relativo al funcionamiento, las inversiones y el gasto de la UE, se favorecerá el desarrollo de *software* libre y el uso de material informático ecológico. Se exigirá la mayor transparencia posible y un funcionamiento no discriminatorio en los algoritmos y en la inteligencia artificial, y se prohibirá que las contrataciones públicas de la UE y los Estados incluyan la cesión de datos a las empresas concesionarias. La tecnología es también un factor clave de la geopolítica, por lo que se fomentará la propiedad europea de las infraestructuras de internet y la creación de empresas tecnológicas públicas y de carácter exclusivamente europeo que faciliten el control democrático.

También se reformará la directiva reciente sobre *copyright*, dado que sus filtros de carga ponen en peligro la libertad de internet y la sostenibilidad de muchas *start-ups* y pymes europeas frente a las grandes corporaciones digitales.

4. Derechos sociales y servicios públicos

Durante muchos años, Europa ha sido sinónimo de protección social y prosperidad. Esta visión se basaba en el desarrollo de modelos de bienestar que, con diferencias, habían establecido unos mínimos de ciudadanía social en todo su territorio. Sin embargo, la actuación de la Unión Europea en las últimas décadas ha debilitado los proyectos de bienestar en cada Estado. Ha priorizado la mal llamada «estabilidad presupuestaria» y el pago de la deuda a costa de la devaluación de los derechos sociales y la calidad de vida. Además, las imposiciones económicas dictadas desde Bruselas han supuesto un revés para los servicios públicos universales y de calidad.

Después de una década perdida de medidas «austeritarias», nuestros pueblos se enfrentan a unas expectativas de vida marcadas por la incertidumbre y por una precariedad creciente, al mismo tiempo que unos oligopolios cada vez más fuertes atacan sus condiciones laborales y extraen una proporción mayor de sus ingresos mes a mes. Los servicios públicos son esenciales para garantizar la universalización de los derechos, por lo que es imprescindible defender un modelo socioeconómico que los sitúe en el centro. Para afrontar dichos desafíos, es necesario que la UE priorice los derechos de las personas, y no de las élites, que tome en cuenta las nuevas realidades a las que nos enfrentamos y que blinde los derechos sociales.

El eje central de la ciudadanía europea debe situarse en la garantía de los derechos sociales a través de unos servicios públicos universales y de calidad basados en los siguientes principios:

- **Desmercantilización y desprivatización.** Los bienes y servicios necesarios para garantizar los derechos humanos no pueden proveerse solo dentro del entorno familiar y a costa del trabajo femenino, ni mediante mecanismos de mercado que imponen barreras de acceso para quien no puede pagarlos.

- **Universalidad, gratuidad y calidad de los servicios públicos y los derechos sociales.** Las incertidumbres que asoman en el actual contexto deben afrontarse no desde la competitividad y la rebaja de derechos, sino desde mecanismos de protección que aseguren una vida digna.
- **Reconocimiento en igualdad y redistribución material con perspectiva de género.**
- Para que los derechos sociales sean efectivos, deben **poder exigirse ante los tribunales**, tal y como sucede con los derechos civiles y políticos.

4.1. Garantías de justicia social

- 56. Garantizar un suelo de inversión social.** De igual manera que la UE prescribió para los Estados la prioridad del pago de la deuda, es hora de revertir la situación y garantizar la efectividad de los derechos sociales. Por ello, se promoverá un marco normativo que obligue a los Estados a destinar al menos un 20% de su PIB a inversión social, del cual un mínimo del 5,6% corresponderá a educación y un 7,5%, a sanidad.
- 57. Posibilidad de exigir los derechos sociales ante los tribunales europeos.** Para que no solo sean derechos declarados, sino también derechos efectivos, se impulsará la creación de un Tribunal Europeo de Garantía de los Derechos Sociales para la protección jurisdiccional de los derechos establecidos en la Carta Social Europea. En su estatuto se asegurará que, ante vulneraciones de sus derechos sociales, la ciudadanía pueda tener un acceso directo a este cuando los tribunales estatales no ofrezcan una protección suficiente. Además, se promoverá la inclusión de los derechos sociales en los Criterios de Copenhague y que su exigibilidad se añada a la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- 58. Una prestación europea de ingresos suficientes para que nadie se quede atrás.** Tal como se ha propuesto para reducir la desigualdad en España, se impulsará a escala europea una prestación de ingresos suficientes con una cuantía mínima de 600 euros para los estándares de vida españoles y de hasta 1200 en función del número de miembros del hogar, que se ajustará a los estándares de vida de cada Estado. La UE colaborará con los Estados para hacer efectiva esta prestación en aquellos que no hayan alcanzado tal cota de protección y promoverá su mejora en el resto.

4.2. Niños, niñas y adolescentes: presente y futuro de Europa

- 59. Fin de la pobreza infantil.** Se impulsará la puesta en marcha de un Plan Integral Europeo Contra la Pobreza Infantil que incluya una prestación para el cuidado de niños, niñas y adolescentes, adaptada a los estándares de vida de cada Estado, que llegará a los 1200 euros al año de manera universal y a los 2000 para situaciones de pobreza severa, con un incremento del 50% en el caso de familias monomarentales o monoparentales para el caso español. La UE colaborará con los Estados para hacer efectiva esta prestación en aquellos que no hayan alcanzado tal cota de protección e impulsará su mejora en el resto.
- 60. Promover un verdadero sistema de atención temprana a la infancia.** La UE armonizará las regulaciones y los estándares de atención temprana, dada su importancia para la eficacia de las intervenciones sobre niños y niñas con alteraciones, trastornos del desarrollo o en riesgo de padecerlos y para su bienestar presente y futuro, al tiempo que apoyará a los Estados para que sea efectivo el reconocimiento de un derecho subjetivo a la atención temprana integral, universal, gratuita y pública.
- 61. Asegurar la promoción del buen trato y la protección integral de niños, niñas y adolescentes frente a las violencias.** La UE armonizará las regulaciones de los Estados mediante una legislación penal específica para garantizar la prevención, sensibilización, intervención, reparación y restitución de derechos a niñas, niños y adolescentes que hayan sido víctimas de cualquier forma de violencia. Entre otras medidas, se promoverán la suspensión del cómputo para la prescripción de estos delitos —al menos, hasta que las víctimas hayan cumplido treinta años—, el fin de la distinción entre agresión y abuso sexual, la creación de unidades especializadas en los respectivos sistemas judiciales, el desarrollo de reglas procesales adecuadas para la infancia y la implementación de medidas eficaces en los sistemas educativos, de salud y de servicios sociales.
- 62. Fomento del acogimiento familiar y medidas para la adopción.** La UE establecerá medidas para fomentar el acogimiento familiar como forma de cuidado más eficaz y acorde con el fomento del buen trato y del bienestar actual y futuro de la infancia en relación con los centros residenciales. También promoverá medidas que armonicen los sistemas de adopción, los criterios y los tiempos para evitar discriminaciones y garantizar el interés superior de niños, niñas y adolescentes.

- 63. Garantizar el tratamiento de niños, niñas y jóvenes que migran solos según la Convención de Derechos del Niño.** En el caso de los llamados «menores extranjeros no acompañados» (MENA), su condición de niños, niñas y adolescentes prevalecerá siempre sobre su estatus migratorio. Como medida de garantía de sus derechos, quedarán expresamente prohibidas las repatriaciones en contra de su voluntad, tanto entre países de la UE como en terceros países. Asimismo, impulsaremos la armonización de los procedimientos en los países miembros de la UE a fin de garantizar la autorización de residencia y trabajo a la mayoría de edad de estas personas.

4.3. Educación, sanidad e inclusión

- 64. Igualdad de oportunidades a través de la educación.** La UE impulsará la gratuidad real y efectiva de la educación obligatoria —la cual comprenderá libros, material escolar y comedor, en caso de ser necesario, durante todas las etapas educativas—, así como de los estudios del Espacio Europeo de Educación Superior impartidos en Universidades y centros públicos, incluidos los estudios de máster cuando sean obligatorios para ejercer una profesión. Además, se diseñará un programa de prevención del fracaso escolar y del abandono escolar prematuro, se estudiarán medidas para evitar la segregación escolar y fomentar la alfabetización digital en todas las edades y se crearán programas de prevención del *bullying* (acoso), apoyando la financiación y los recursos de los Estados.
- 65. Un Erasmus sin barreras.** Los programas Erasmus aportarán una beca suficiente al alumnado que viaja, de forma que nadie se quede sin disfrutar de esta oportunidad de formación por barreras económicas. También se incluirán programas de formación profesional, educación continua y la formación para personas adultas en los programas de movilidad Erasmus. Estas becas tendrán continuidad acabada la estancia Erasmus si en el Estado de origen no existe un sistema de becas suficiente para asegurar la igualdad de oportunidades.
- 66. Sanidad pública y universal.** La UE garantizará el derecho a la salud y a un modelo público de asistencia sanitaria de cobertura universal, equitativa y gratuita, con dotación presupuestaria suficiente, sin copago de medicamentos y servicios que introduzcan barreras económicas ajenas a la racionalidad sanitaria y sin exclusión alguna para las personas que residan en cualquier país de la UE.

- 67. Farmacia pública europea.** Se impulsará la creación de una farmacia pública europea que garantice precios justos para los medicamentos producidos a partir de patentes de laboratorios que reciben financiación pública y fomente la extensión de fármacos genéricos. También se promoverá la compra de medicamentos a escala europea para evitar que el actual esquema de venta separada a cada Estado o cada administración sanitaria, como en España ocurre con las comunidades autónomas, permita a las grandes farmacéuticas encarecer el precio de los medicamentos.
- 68. Fin de la privatización de la sanidad.** Para proteger nuestra salud, se derogará la normativa que permite la privatización de centros y servicios sanitarios en todo el territorio comunitario. En su lugar, se apoyará la gestión pública directa de los centros y recursos sanitarios.
- 69. Una salud concebida como bienestar y autonomía sobre el propio cuerpo.** La UE promoverá un concepto de salud que no solo implique la ausencia de enfermedad, sino que la considere también como un indicador de bienestar. Para ello, entre otras cuestiones en los Estados se garantizará el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo de forma segura, libre y gratuita, dentro de la red pública de asistencia sanitaria, el derecho a una muerte digna y el acceso a una atención de calidad de la salud mental.
- 70. Frenar la discriminación por el VIH.** La UE impulsará la lucha contra la discriminación que sufre la población con VIH ampliando los programas que combaten la estigmatización social, la discriminación y el desconocimiento. También se promoverán políticas eficaces y una inversión en I+D+i suficiente para desarrollar una vacuna eficaz, de carácter preventivo y asequible.
- 71. Una Europa que cuida a las personas con diversidad funcional.** La UE garantizará el cumplimiento de los derechos recogidos en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Para ello, impulsará la inserción de estas personas en el mercado de trabajo aumentando hasta el 50% su tasa de actividad, creará un Fondo Europeo para la Accesibilidad Universal y apoyará a los Estados con el objetivo de que incrementen y agilicen las prestaciones para material ortoprotésico.

4.4. Vivienda

- 72. Defender la vivienda europea frente a los fondos buitres.** Se impulsará una directiva que regule y fije mecanismos de control sobre los precios de la vivienda en alquiler para que no superen el 30% de los ingresos del hogar. Asimismo, se impulsará una auditoría de los activos tóxicos de las entidades financieras rescatadas con dinero público que nos permitan incorporar esas viviendas a los correspondientes parques públicos. Se suprimirán los privilegios fiscales a las SOCIMI y entidades análogas, por tratarse de mecanismos de elusión fiscal y de especulación con un bien tan importante como la vivienda, al mismo tiempo que se adoptarán protecciones suficientes frente a los lobbies inmobiliarios.
- 73. Consolidar parques públicos de vivienda en alquiler a precios asequibles.** Se promoverá la aprobación de una directiva que permita que los pisos vacíos de entidades financieras, fondos de inversión y empresas se incluyan en los correspondientes parques públicos de vivienda, en el marco de un Plan Integral de Vivienda Europeo con el objetivo de consolidar un parque público de vivienda y alquiler social destinado principalmente a las personas jóvenes y a los colectivos en riesgo de exclusión social.
- 74. Ningún desalojo sin alternativa habitacional.** La UE empleará todos sus medios en garantizar que no se pueda desalojar ni desahuciar a ninguna persona ni a su familia en situación de vulnerabilidad sin que la Administración competente asegure un realojo en condiciones dignas, ya sea en casos de impago de alquileres o por ocupación en precario motivada por la falta de vivienda asequible. Se garantizará que España y el resto de los Estados miembros cumplan las obligaciones internacionales en materia de derecho a la vivienda contenidas en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- 75. Una segunda oportunidad para la gente con deudas hipotecarias.** Con el fin de garantizar que las personas no tengan deudas a perpetuidad, la UE colaborará en el diseño de un procedimiento judicial simplificado para la reestructuración y cancelación de deudas —con una fase de conciliación en la que la persona deudora presentará una propuesta a las acreedoras que podrá incluir reestructuraciones, quitas y cancelaciones— e instará a los Estados a que lo implementen. En caso de que no haya acuerdo, serán los juzgados quienes decidan

el plan de pagos. En el caso de deudoras y deudores hipotecarios, este procedimiento permitirá realizar una dación en pago, incluso retroactiva, que permitiría a quienes mantienen deudas vivas con el banco, a pesar de haber entregado ya la vivienda, cancelar de este modo la deuda restante. La UE hará cumplir también de manera íntegra la Directiva 2014/17/UE y el resto de la legislación que obliga a aceptar la dación en pago y pone como límite el valor del bien hipotecado para estas deudas.

- 76. Suministros básicos garantizados.** La UE obligará a los Estados a garantizar un suministro básico de luz, agua y calefacción. Desde la UE, en atención a la protección del consumidor y la lucha contra la pobreza energética, se deben regular estos suministros conforme al sistema que se expone en el apartado 9. Se prohibirán los cortes de suministros básicos de agua, luz y gas en las primeras residencias cuando el impago se deba a motivos ajenos a la voluntad de las personas, como la pobreza sobrevenida.

5. Un horizonte morado para Europa

Feminismo significa un proyecto de sociedad sin violencias, que no esté basada en la competencia por trabajos mal pagados, donde no se nos expulse de nuestras casas y en la que haya servicios públicos para todas y todos. Una sociedad que cuide y libere, en la que nadie quede atrás, con independencia de su género, edad, cultura, situación administrativa, orientación sexual, etcétera. Una sociedad que garantice la efectividad de la Carta Europea de Derechos Humanos y el Convenio de Estambul desde una óptica integral y con una mirada feminista e interseccional. Feminismo en Europa significa que la Unión Europea sitúe la vida en el centro y haga efectivo el hecho de que todas las personas somos seres humanos igualmente plenos.

Nuestra propuesta para una Europa feminista busca desestructurar la desigualdad sexista para erradicar las violencias machistas mediante una estrategia que incluya la interseccionalidad y los derechos de las personas LGTBI (lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales). Trabajaremos por reconocer y redistribuir los cuidados sin olvidarnos de cuidar a quien cuida. Defenderemos la necesidad de garantizar nuestros derechos y el acceso a la justicia. Demandaremos un giro hacia una cultura política feminista y, para ello, exigiremos la transversalidad de

género en todas las políticas europeas y fortaleceremos la participación política de todas las mujeres, niñas y adolescentes en igualdad de condiciones conforme a los siguientes principios:

- **La libertad**, como garantía del desarrollo de las personas (y, en concreto, de las mujeres), frente a las posiciones reaccionarias que pretenden reducirla. Deben asegurarse unas condiciones materiales que no limiten las oportunidades de las personas.
- **Los derechos humanos y la igualdad efectiva de todas las personas** inspirarán las políticas europeas, y garantizarán la no discriminación por razón de género, orientación sexual, identidad sexual, situación administrativa, edad, etcétera, al tiempo que se respetará la diversidad.
- **La interseccionalidad**, para desarticular las estructuras de poder que oprimen a las mujeres y en las que intervienen su pertenencia de género, etnia/raza y clase social, y que también pueden interaccionar con otras categorías para determinar la posición e identidad de los hombres y las mujeres en un grupo social, como son la edad, la orientación sexual, la identidad sexual o de género, la situación administrativa, el estatus de migrante, el país de procedencia, la religión, la convicción u opinión, la diversidad funcional, el estado civil o cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social.
- **La transversalidad del análisis y de las propuestas feministas**, de manera que cada ámbito cuente con una consideración especializada de cómo influye cualquier política pública en la vida de las mujeres con el objetivo de alejarse de una acción institucional androcéntrica.

5.1. Poner la vida en el centro

- 77. Sistema europeo de permisos con el fin de tener la misma responsabilidad y las mismas oportunidades para cuidar.** Se impulsará un plan de permisos y prestaciones para el cuidado y la atención de niños, niñas y adolescentes en caso de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento. Se establecerá un objetivo mínimo de 24 semanas iguales, 100% remuneradas e intransferibles, para cuya implementación la UE prestará apoyo a los Estados.

- 78. Jornada laboral de 34 horas semanales y reorganización de los tiempos de trabajo, ocio y cuidados.** Se promoverá la reducción de la jornada laboral a 34 horas para avanzar hacia la corresponsabilidad y la redistribución igualitaria del trabajo doméstico y de cuidados entre hombres y mujeres dentro del ámbito familiar. Además, se impulsará una racionalización de los horarios laborales, la flexibilidad consensuada, el aprovechamiento de las posibilidades del teletrabajo, la protección de los tiempos de desconexión y el establecimiento de planes de respiro familiar para las personas que cuidan.
- 79. Cobertura universal y gratuita de la educación de 0 a 3 años.** En muchos países de la UE, el primer tramo de la educación infantil se encuentra privatizado, y la mayor parte de las familias no tienen acceso a estos recursos. Esto tiene impactos sociales negativos, ya que contribuye a la consolidación de la pobreza en las nuevas generaciones y a la salida indeseada de muchas mujeres del mercado de trabajo. Además, generalizar el acceso a la educación infantil mejorará el rendimiento escolar. Por ello, la UE impulsará la cobertura universal y gratuita de la educación infantil de 0 a 3 años para todos los niños y las niñas una vez finalicen los permisos de sus progenitores y progenitoras.
- 80. Una UE a la vanguardia en la atención a la dependencia.** Para ello, se impulsará la implantación de sistemas de atención a la dependencia públicos, universales y gratuitos para todas las personas en situación de dependencia. Se trata de garantizar el derecho a la autonomía funcional sin que los cuidados informales recaigan en otros miembros de la familia. El objetivo es alcanzar en la UE una protección media similar a la existente en Suecia. Para lograrlo, se fortalecerán los servicios públicos de atención frente a las prestaciones económicas mejorando la calidad del servicio y facilitando la creación de empleo regular, estable y profesionalizado. En definitiva, se transitará desde el modelo asistencialista actual hasta un enfoque que considere la atención a la dependencia como un derecho.
- 81. Valorar los trabajos de cuidados.** Para fortalecer la efectividad de los derechos de las personas empleadas del hogar, la UE ratificará el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de manera que estas trabajadoras tengan al menos los mismos derechos que cualquier otra persona que trabaja, como la prestación por desempleo o las protecciones frente al despido. Asimismo, se impulsará que los

Estados que no lo hagan reconozcan periodos no cotizados para su derecho a pensiones, así como la posibilidad de jubilación anticipada sin penalización por la especial dureza de estos empleos. Se adoptarán medidas similares respecto a otros empleos feminizados y precarizados, como el de las limpiadoras de piso en hotelería (las kellys), las aparadoras de calzado y otros. También se estudiará la elaboración de un Estatuto Europeo del Trabajo de Cuidados para armonizar las protecciones específicas de estos empleos.

5.2. Instituciones y políticas que no dejen fuera a la mitad de la población

- 82. Igualdad en el empleo y fin de la brecha salarial.** Se impulsarán medidas que garanticen el acceso al empleo en igualdad de condiciones, incluidas unas retribuciones dignas, y que dejen atrás la brecha salarial. Para ello, se desarrollará una normativa europea destinada a exigir un análisis de las remuneraciones y a considerar discriminación cualquier brecha de más del 20 % en las retribuciones de las empresas, de manera que estas deberán justificarse ante los tribunales. Además, las grandes empresas tendrán que realizar auditorías salariales y enfrentarse a sanciones en caso de negarse a ello.
- 83. Incorporar la perspectiva de género a las políticas europeas.** Diseñar e implementar políticas feministas requiere un esfuerzo explícito de análisis y dotación presupuestaria para revertir la inercia de siglos de invisibilización. Por este motivo, todas las políticas públicas, las normas y los presupuestos de la UE y los Estados se elaborarán desde la perspectiva de género y el análisis feminista con perspectiva interseccional, y será preceptivo el dictamen del Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE), o de órganos estatales análogos, con la participación de organizaciones feministas, tanto con carácter previo como después de su aplicación. También se empleará esta perspectiva en la elaboración de presupuestos y de las políticas que vayan a adoptarse en el marco financiero plurianual.
- 84. El 50 % de todo: una representación justa también en Europa.** Será obligatorio que los espacios de representación, toma de decisiones y liderazgo de la UE sean paritarios; es decir, que estén compuestos, al menos, por un 50 % de mujeres. También se prestará especial atención a la presencia de personas pertenecientes a grupos vulnerables.

5.3. Una Europa libre de violencias machistas

- 85. Por una vida libre de violencias machistas.** La UE obligará a los Estados a que garanticen una acción eficaz para la erradicación de las violencias machistas. Se blindará el 5% del presupuesto de la UE para ese fin y se exigirá a los Estados que aumenten la dotación de todas las políticas públicas que promuevan la igualdad de género y, por lo tanto, contribuyan a terminar con las violencias machistas.
- 86. Del «No es no» al «Solo sí es sí».** Se impulsará una directiva que obligue a los Estados a garantizar la libertad sexual y erradicar las violencias sexuales contra todas las personas, de forma que las mujeres tengan el mismo derecho que los hombres a ocupar el espacio público y privado sin sentir miedo a ser violadas y que todas las personas puedan ejercer su sexualidad con libertad. Esto significa colocar el consentimiento en el centro del debate político sobre relaciones sexuales, pasar del «No es no» al «Solo sí es sí» y que esta sea la pauta que se siga en cualquier relación.
- 87. Actualizar la definición de *violencia machista* para que recoja todas las formas de violencia contra las mujeres.** La UE definirá la violencia machista de forma que recoja todas las formas de violencia contra las mujeres, sin limitarse a la ejercida por parejas y exparejas, ya que esto priva de una protección equiparable al resto de las mujeres que sufren violencia; por ejemplo, por parte de desconocidos o de jefes y compañeros de trabajo. Por eso, la UE ratificará el Convenio de Estambul, que incorpora una definición adecuada de las violencias machistas, lo aplicará y hará que los Estados cumplan su contenido, incluso mediante las sanciones correspondientes.

5.4. Reconocimiento y garantía de la libertad sexual y reproductiva

- 88. Información, capacidad de decisión e igualdad de acceso a medicamentos y otros recursos para una sexualidad libre.** Se impulsarán medidas que garanticen una sexualidad libre para todas las mujeres, incluyendo educación sexual y acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, así como a métodos anticonceptivos seguros de forma gratuita. En particular, se promoverá el reconocimiento del derecho al aborto seguro, libre y gratuito, practicado en los centros de los sistemas nacionales de salud, para lo que se pondrá a disposición de

las mujeres toda la información necesaria para que puedan elegir, se regulará la objeción de conciencia y se impedirá el acoso a las mujeres y a quienes realizan de forma profesional dicha práctica médica.

- 89. Garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las personas LGTBI.** Se pondrá freno a la discriminación por razones de orientación sexual, identidad y expresión de género. Para ello, se eliminará cualquier patologización de las personas LGTBI y se garantizará su acceso a la salud en igualdad de condiciones.
- 90. Acabar con toda violencia que limite los derechos sexuales y reproductivos.** Se implementará un plan europeo para la erradicación de cualquier forma de violencia obstétrica orientada hacia el control reproductivo, las maternidades segregadas y las esterilizaciones forzadas.

5.5. Garantizar los derechos LGTBI en una Europa feminista y diversa

- 91. Garantizar una protección eficaz.** Ninguna persona debe ser discriminada por su orientación sexual ni por su identidad o su expresión de género. Se promoverá, por tanto, un marco legal que garantice la protección jurídica de las personas trans, el derecho a la libre determinación de la identidad y expresión de género, y la lucha contra la discriminación por motivos de identidad de género y orientación sexual teniendo en cuenta las dificultades específicas de quienes forman parte de un colectivo tan amplio como el LGTBI.
- 92. Inclusión y reconocimiento de familias diversas.** La UE promoverá la eliminación de las restricciones a los derechos y responsabilidades de parejas, padres y madres por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género, siempre garantizando los derechos de la infancia. Se protegerán las distintas realidades familiares elegidas con libertad mediante medidas de apoyo a la adopción para familias LGTBI, el reconocimiento de la filiación de las parejas de mujeres lesbianas y la protección jurídica de las nuevas formas de convivencia estables sin ser pareja.
- 93. Abanderar la lucha contra la discriminación intersexual.** Desde la UE se establecerá un plan de lucha contra la discriminación hacia las personas intersexuales, respetando el derecho a

su integridad corporal, con procedimientos de reconocimiento de género legales rápidos, transparentes, accesibles y basados en la autodeterminación. Se fomentarán políticas específicas de no discriminación, así como medidas frente a los delitos de odio e incitación al odio basados en las características sexuales.

6. Migraciones y asilo

En 1999, la Asamblea de la ONU aprobó celebrar el Día Internacional del Migrante para reconocer la gran contribución que millones de migrantes han hecho, y hacen, a la economía y al desarrollo social y cultural de los países. Veinte años después, vivimos un peligroso retroceso en todos nuestros derechos, incluidos los de las personas migrantes y refugiadas, caracterizado por el racismo y la criminalización.

El incremento de la precariedad y la desigualdad resultantes de la crisis financiera neoliberal ha convertido la migración en un pretexto más para recortar derechos y libertades en toda Europa, levantar muros y alambradas, externalizar la gestión de las fronteras a países que no cumplen con los derechos humanos y aumentar los gastos en políticas segregadoras en detrimento de otras políticas enfocadas hacia el bienestar de los pueblos. Se ha reforzado la «Europa fortaleza» frente a la creación de una Europa de la gente, abierta. Es importante, por tanto, ofrecer oportunidades y garantías para el retorno de las personas que abandonaron distintos Estados de la Unión Europea por las políticas de austeridad y recortes que hoy pretenden volver a sus países de origen. Por todo ello, la política de migración y asilo que proponemos se basa en los siguientes principios:

- **Enfoque de derechos.** Las políticas públicas migratorias y de asilo deben estar orientadas a favorecer la equiparación de derechos entre todas las personas que viven y se mueven por un territorio. Para ello, debemos establecer mecanismos que permitan la exigibilidad de los derechos en esta materia y garantizar un respeto ejemplar de los derechos humanos y del derecho internacional, empezando por la Carta Europea de Derechos Fundamentales y el Convenio Europeo de Derechos Humanos.
- **Ciudadanía global.** Consideramos que es necesario dar prioridad al concepto de *ciudadanía* y avanzar hacia una

práctica de ciudadanía europea. El acceso a derechos y deberes no debe basarse en la nacionalidad, sino en la condición de persona y su derecho a migrar; es decir, a determinar con libertad su lugar de residencia.

- **Transversalidad de las políticas.** Apostamos por la puesta en marcha de políticas integrales que no se centren en la persona migrante o la migración, sino en el origen y las consecuencias de los problemas de fondo que sufre la población, un territorio o un sector. La migración forzada es consecuencia, en gran medida, de conflictos geopolíticos y económicos inherentes al modelo neoliberal. Gestionar las consecuencias sin combatir decididamente las causas es ineficaz y agrava el problema. Estas políticas integrales irán acompañadas siempre de un enfoque interseccional que asegure que se atajan las discriminaciones específicas por género, raza o clase.
- **Coherencia de políticas europeas.** Para que la política exterior de la UE tenga como prioridad y objetivo la promoción del multilateralismo, la justicia, una gobernanza global democrática, la paz y los derechos humanos, cualquier acción encaminada a combatir las causas de la migración forzada deberá partir del respeto a la soberanía de los pueblos y al pluralismo religioso y étnico, de la apuesta por el diálogo y por las soluciones pacíficas a los conflictos, y de la construcción de un orden económico internacional justo, que permita a todos los pueblos del mundo alcanzar un alto nivel de desarrollo humano sostenible.

- 94. Un nuevo sistema de asilo y migraciones común, coherente y basado en derechos.** Se reformará con urgencia el Sistema Europeo Común de Asilo y se creará un Sistema Común de Migraciones. Ambos serán efectivos y estarán basados en los derechos humanos y los valores fundamentales de la UE. Urge, asimismo, modificar el Reglamento de Dublín: derogar el principio de primer país de entrada y establecer que el análisis de la solicitud de asilo sea responsabilidad del Estado de preferencia de la persona solicitante. También se incrementarán de manera drástica las plazas de reasentamiento y se prestará especial atención a las solicitudes de asilo presentadas por motivos de orientación sexual o identidad de género, trata o cualquier otro motivo relacionado con el género (violencia, matrimonios forzados, mutilación genital, etcétera), sin que medien prejuicios o estereotipos.

- 95. Unas políticas migratorias feministas y con enfoque interseccional.** La UE dedicará medidas y recursos a erradicar la discriminación a la que se enfrentan las mujeres y niñas por razón de su género, origen étnico racial, nivel socioeconómico, situación administrativa y lugar de procedencia, entre otras. Impulsará la creación de un fondo para la implementación de una Estrategia Europea de Aplicación del Convenio de Estambul en Migración y Asilo, con un enfoque interseccional de derechos y de género.
- 96. Vías legales y seguras para garantizar la vida.** Se establecerán vías legales y seguras de acceso a Europa a través de un programa efectivo de reasentamientos, abrirá la posibilidad de solicitar asilo en embajadas y consulados de los Estados europeos en terceros países; hará posible, también, la concesión de visados humanitarios, y facilitará la reagrupación familiar tanto *ad intra* como *ad extra*.
- 97. Creación de un sistema público europeo de búsqueda y salvamento marítimo.** La UE evaluará el trabajo realizado por la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) y reformulará sus funciones a fin de priorizar las de búsqueda y salvamento de personas migrantes en el mar. Complementariamente, se promoverá la creación de servicios de salvamento estatales en los países miembros, exportando así el modelo del Servicio de Salvamento Marítimo español. En tanto se implementa este modelo público civil de salvaguarda de la vida en el mar, se garantizará el trabajo de las ONG de rescate y salvamento en el Mediterráneo Central y cesará la criminalización de su actividad.
- 98. Unas fronteras europeas regidas por los derechos humanos.** Se exigirá, en las fronteras de la UE, la retirada de elementos lesivos que pongan en peligro la integridad física o la vida de las personas migrantes, y se prohibirán expresamente tanto en las fronteras terrestres como marítimas, en plataformas de desembarco o similares. También se prohibirá cualquier tipo de «devolución en caliente» o exprés ilegal, ya sea por ser colectivas (sin expediente individualizado), por el incumplimiento del principio de no devolución o por no haber tenido lugar una atención e identificación adecuadas de los posibles perfiles de vulnerabilidad de cada persona.
- 99. Cierre de los centros de internamiento de extranjeros (CIE) y defensa de la dignidad en los campos para personas refugiadas.** Se impulsará el cierre de todos los centros de internamiento

y detención para personas migrantes o refugiadas en territorio europeo. Se velará, asimismo, por que los campos de refugiados reúnan las condiciones mínimas para que en ellos se pueda tener una vida digna y se respeten los derechos humanos.

- 100. No más acuerdos de la vergüenza con países que no respetan los derechos humanos.** Se instará al Consejo, a la Comisión y a los Estados a que se abstengan de concluir acuerdos sobre migración con terceros países que no respeten los derechos humanos, así como a que suspendan los ya existentes por no ser conformes a las propias normas europeas.
- 101. Combatir de manera efectiva la trata de seres humanos.** La UE hará que los Estados implementen y supervisen el cumplimiento de la Directiva relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas, poniendo especial atención a que se las considere sujetos de derecho, se garanticen vías migratorias legales y seguras, así como a la identificación, protección y reparación de todas las mujeres y niñas víctimas de trata. También se incidirá en la prohibición de deportación o encierro de víctimas en los CIE y en que estas queden exentas de responsabilidad penal en caso de encontrarse en situación administrativa irregular. Las medidas para combatir la trata deben diseñarse y aplicarse conforme a los principios enunciados e incluir sanciones para los Estados que las incumplan.
- 102. Migraciones ambientales.** La UE reconocerá las migraciones ambientales como el fenómeno referido a las personas o comunidades obligadas a huir de su residencia por cuestiones relacionadas con el medio ambiente, ya sea como consecuencia de los efectos del cambio climático, de la degradación ambiental o del expolio de los recursos por parte de grandes corporaciones. La UE impulsará la creación de un régimen internacional que proteja a las personas y comunidades por la violación de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
- 103. Creación de una tarjeta de residencia europea.** Conforme al principio de vinculación de los derechos al lugar de residencia, y no a la nacionalidad, esta tarjeta de residencia europea eliminará las trabas burocráticas con las que se encuentran las personas migrantes residentes en el territorio europeo y permitirá un cambio del estatus migratorio más ágil.
- 104. 6 de febrero, Día Europeo de las Víctimas de las Fronteras.** Lo ocurrido en el paso fronterizo de El Tarajal, en Ceuta, en

2014, marcó un antes y un después en la política migratoria europea y, por ello, es necesario poner el foco en la justicia y en la reparación para las víctimas y sus familias como símbolo de las miles de víctimas en el tránsito hacia Europa. Por lo tanto, se establecerá esta fecha para avanzar en la reparación de daños a las miles de víctimas de los procesos migratorios en el tránsito hacia Europa y cumplir en 2020 el objetivo de cero muertes en el Mediterráneo.

- 105. Plan europeo de retorno para que quienes hayan dejado sus países y quieran volver puedan hacerlo.** La UE implementará un programa de apoyo a los Estados para que sus políticas activas de empleo y sus ofertas de empleo público tengan en cuenta las circunstancias y experiencia laboral de las personas que viven fuera, para que desde el momento del retorno puedan acceder a prestaciones, como nuestra propuesta de garantía de ingresos, y para que exista un servicio de información y orientación al retorno en las secciones y oficinas consulares.
- 106. Garantizar el voto de quienes están fuera.** La UE velará por que los Estados no puedan imponer restricciones ni obstáculos desproporcionados al ejercicio de los derechos políticos de sus nacionales, tales como los impedimentos al voto que impone España con el sistema de voto rogado.
- 107. Garantía europea de cobertura sanitaria universal.** La UE establecerá medidas para garantizar que todas las personas tengan acceso a una cobertura sanitaria adecuada, al margen de donde vivan, de su situación laboral o de cuándo hayan salido de su Estado de origen.

7. Comercio e inversiones

Las actuales normas internacionales de comercio e inversión y los tratados negociados en secreto que de ellas derivan —como el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (TTIP), el Acuerdo Integral sobre Economía y Comercio (CETA), el Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (TiSA)— otorgan a las grandes corporaciones tanto poder que pueden desafiar a cualquier Gobierno y socavar sus regulaciones, además de situarse muy por encima de autónomos, autónomas y pymes. El comercio no tiene por qué ser una herramienta de expolio y de control por parte de los poderosos. Queremos que sea un medio al servicio

de la prosperidad colectiva, supeditado a los derechos humanos, a los límites del planeta y a la economía sin especulación.

La eliminación de los controles sobre el capital y la liberalización del comercio y los servicios financieros que apoyan el resto de grandes grupos políticos del Parlamento Europeo (populares, liberales y socialistas) generan enormes desequilibrios y facilitan la especulación y la evasión fiscal. El resultado es el cierre de empresas e industrias en nuestros territorios, el aumento de la pobreza, la precariedad y las desigualdades, la crisis de los cuidados y la aceleración del cambio climático.

Por eso, es necesaria una política que fortalezca el tejido productivo, industrial y comercial interior, y que regule las importaciones, exportaciones e inversiones de forma que se garanticen los derechos humanos, el acceso universal a servicios públicos de calidad, la protección social, unas normas laborales y ambientales justas, la democracia, y la viabilidad de autónomos, autónomas y pymes. Para ello proponemos una política de comercio e inversión basada en los siguientes principios:

- **Justicia económica y social.** Colocar en el centro de las políticas comerciales la vida de las personas y del planeta, los derechos humanos, la igualdad de género, los derechos de todos los trabajadores y trabajadoras, y la viabilidad de la actividad de autónomos y pymes.
- **Coherencia de políticas para el desarrollo y fin del comercio nocivo.** Los acuerdos comerciales no deben socavar los objetivos básicos de la acción exterior de la Unión Europea: promoción de la paz, la solidaridad, la justicia, la democracia, los derechos humanos y el desarrollo sostenible.
- **Democratización del control sobre los procesos normativos del comercio y de la inversión.** Se deben activar consultas a los Parlamentos estatales y autonómicos, así como a los municipios y a la ciudadanía, que sean vinculantes. También es imprescindible acabar con la opacidad, que oculta los conflictos de intereses, y con las puertas giratorias, que solo benefician a una minoría.

108. Defensa de la participación ciudadana, la democratización, la igualdad de género y la transparencia en la negociación, aprobación y seguimiento de tratados internacionales. Debe impedirse que los poderes económicos y financieros pongan a su servicio a las instituciones mediante una

influencia ilegítima en el proceso legislativo. Los mandatos negociadores deben votarse en el Parlamento Europeo y en los Parlamentos nacionales, que deberán tener capacidad de escrutinio y enmienda durante las negociaciones.

- 109. Protección de autónomos, autónomas y pymes.** Ante la desprotección de pymes, autónomos y autónomas frente a oligopolios como el eléctrico, el bancario o el de las telecomunicaciones, la UE promoverá su reconocimiento legal como consumidores y consumidoras, e incluirá plazos máximos de pago por parte de las grandes empresas para que estas dejen de utilizarlos como medios de financiación ilegítima, y regulará la exención del pago del IVA por facturas que no hayan cobrado.
- 110. Los derechos humanos prevalecerán sobre el poder de las grandes corporaciones.** Se terminará con la impunidad corporativa y los vacíos legales que permiten a las multinacionales operar a costa de los derechos humanos, el medio ambiente y los tejidos económicos locales. Para ello, se impulsará un reglamento europeo de obligaciones de debida diligencia, aplicable a las empresas transnacionales europeas que les exigirá responsabilidad ante nuestros tribunales, aunque las vulneraciones de derechos se produzcan fuera de la UE. Se impulsará también la firma de un tratado internacional de la ONU que imponga penas a las empresas transnacionales si violan los derechos humanos y se exigirá la responsabilidad solidaria sobre toda la cadena de valor.
- 111. Conocimiento y transparencia de las repercusiones reales de la política de comercio.** Para ello, se incluirán evaluaciones preceptivas de impacto, *ex ante* y *ex post*, para cada propuesta legislativa en materia de comercio e inversión. Estas evaluaciones considerarán de manera exhaustiva las repercusiones económicas, sociales y medioambientales. Se establecerán dos categorías específicas de análisis: «impacto en materia de derechos fundamentales» y «evaluación del impacto en materia de género».
- 112. Interrupción y renegociación de los acuerdos que no cumplan los principios de la UE.** Conforme al principio de coherencia de las políticas de comercio, la UE paralizará las negociaciones y revertirá la implementación de los acuerdos de comercio e inversión que no cumplan con los principios expuestos. Se propondrá, además, renegociar los tratados existentes para proteger el interés público, el trabajo digno, la viabilidad de la

actividad de autónomos, autónomas y pymes de cada territorio, los derechos humanos y la sostenibilidad medioambiental, así como las obligaciones extraterritoriales de los Estados. Se suprimirá la aplicación provisional y se incluirá una limitación temporal obligatoria.

- 113. Eliminación de los privilegios de los inversores extranjeros.** Los inversores extranjeros deben estar sujetos a las mismas leyes que los nacionales. Se propondrá el abandono de los tratados de protección y promoción de inversiones que contengan cláusulas de solución de controversias entre inversores y Estados (ISDS), así como la retirada del Tratado sobre la Carta de la Energía, ejemplo de polémicos mecanismos de solución de controversias entre inversores y Estados.
- 114. Prohibición del comercio de armas empleadas para la violación de derechos humanos.** Lucrarse con los ataques a la vida y a los derechos humanos no es compatible con la identidad europea. Por eso, se prohibirá el comercio de armas con países donde puedan utilizarse para la represión interna, las agresiones externas o las violaciones de derechos humanos. También se contará con medios suficientes para garantizar la prohibición del comercio de personas (esclavitud) y órganos, de residuos peligrosos o de especies en peligro de extinción. Para alcanzar el horizonte verde, se reducirá también el comercio de combustibles fósiles.
- 115. El comercio debe contribuir al desarrollo mutuo.** Se fortalecerán las alianzas con países del Sur global para no permitir más acuerdos comerciales que generen y perpetúen la pobreza y encierren a los socios comerciales en relaciones de explotación.
- 116. Un comercio justo impulsado desde las Administraciones Públicas.** Se implementará un plan de acción europeo para la promoción y el fomento del comercio justo, sostenible y responsable, dotado con suficientes recursos y acompañado por campañas de concienciación ciudadana. Las instituciones, por medio de las compras públicas, contribuirán al desarrollo de un comercio equitativo; por ejemplo, mediante la valoración extra de los productos de comercio justo y sostenible en los concursos.
- 117. Una política comercial feminista.** Se estudiará el impacto de género en los acuerdos comerciales existentes y, con carácter previo, en los nuevos que se puedan suscribir. Se incorporarán a los nuevos acuerdos y a los existentes, en la medida de

lo posible, cláusulas y mecanismos sancionadores efectivos para alcanzar la igualdad de género, garantizar los derechos de las mujeres y su empoderamiento.

118. Blindaje de los servicios públicos como garantía de la efectividad de los derechos. Se propondrá la derogación de las normas que facilitan el desmantelamiento y la privatización de servicios públicos (agua, sanidad, educación, transporte, energía, etcétera) para lucrarse, como la directiva relativa a los servicios en el mercado interior, conocida como Directiva Bolkestein.

119. Garantías efectivas contra las deslocalizaciones, la pérdida de empleo y la devaluación de las condiciones laborales. Se impulsarán cambios legislativos que permitan el rescate público de empresas en crisis o su gestión por parte de los trabajadores y las trabajadoras, así como un fortalecimiento de las protecciones frente a la devaluación de derechos y contra las deslocalizaciones para asegurar los empleos locales y los derechos del personal. Asimismo, el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) se reorientará hacia el beneficio efectivo de la gente y de las pymes. Estas políticas prestarán más apoyo a Estados que, como España, se encuentran lejos del objetivo de la UE para el 2020 de que la industria suponga el 20% del PIB.

120. Relocalización de la producción y apoyo a la economía local. La actual política comercial de la UE daña la agricultura familiar, el tejido productivo y comercial local y las pymes. Por eso, se impulsará la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i), además de un modelo productivo y comercial justo, sostenible, que garantice la igualdad.

121. Un sector textil con derechos. En la legislatura pasada, Podemos lideró en el Parlamento Europeo una iniciativa para garantizar que todo el textil producido o importado a la UE cumpla unos estándares sociales y medioambientales. En esta legislatura, se convertirá en reglamento la iniciativa de «textil con derechos».

122. Fortalecimiento de las leyes antimonopolio. La creciente desigualdad de fuerzas entre oligopolios y el resto de los agentes económicos daña el desarrollo local y los derechos de personas consumidoras y pymes. Se reforzarán las normas antimonopolio y el órgano regulador europeo con instrumentos efectivos de penalización frente al fraude y los casos de cárteles y oligopolios. Este órgano estará sometido

a controles democráticos y de rendición de cuentas, ya que debe estar al servicio de los intereses de la ciudadanía, y no de los oligopolios que debe controlar.

- 123. Creación de un organismo de defensa frente a las empresas transnacionales.** Cualquier persona u organización de la UE o de una región afectada podrá recurrir a este órgano para exigir el cese de una vulneración de sus derechos y su reparación. Este organismo también hará cumplir la obligación de incorporar las normas de reconocimiento y garantía de los derechos humanos a cualquier tratado comercial o acuerdo de protección de inversiones que suscriba la UE, exigirá el cumplimiento de su responsabilidad a las grandes corporaciones y a su personal directivo desde la perspectiva civil, administrativa y, en su caso, penal.
- 124. Una digitalización democrática.** Se pondrá coto a los oligopolios digitales incrementando su supervisión y se impedirá que los acuerdos comerciales contengan prohibiciones o restricciones con respecto a la tributación, la divulgación de fuente abierta o la localización de datos. Se propondrá una directiva que obligue a que los dispositivos electrónicos sean reparables y reciclables, y a erradicar la obsolescencia programada.
- 125. Defensa de los derechos de las personas consumidoras.** Se establecerá un derecho de indemnización añadida en caso de fraude que opere como desincentivo. Se instaurarán regulaciones adaptadas a cada Estado para, en su caso, prohibir los productos financieros o de servicios que inducen conductas patológicas, especialmente en jóvenes, como la ludopatía en el caso de las apuestas. Se establecerán unas normas de etiquetado para facilitar la alimentación saludable y para erradicar los productos químicos nocivos. También se prohibirán los números de tarificación adicional para servicios de atención al cliente.
- 126. Reforma de la Organización Mundial de Comercio.** Se impulsará una reforma integral de esta organización para implementar una política comercial y de inversión alternativa a escala mundial, contando con las demandas y necesidades de los países empobrecidos para que accedan a reglas comerciales justas, así como para dar prioridad al desarrollo del comercio local y regional controlado por las propias regiones y sus comunidades.

- 127. Reforma integral de las agencias de crédito a la exportación y las agencias de seguros de inversión.** No se financiarán con dinero público la extracción y el comercio de combustibles fósiles, los grandes proyectos industriales y mineros, ni las infraestructuras en países en desarrollo que agraven el cambio climático, desplacen a la población, destruyan la biodiversidad o violen los derechos humanos.

Eje III. Europa con futuro

**UNIDAS
PODEMOS
CAMBIAR
EUROPA**

Eje III. Europa con futuro

8. Acción exterior

Nos encontramos ante un orden geopolítico incierto e inestable. El cambio climático, las guerras comerciales, los conflictos bélicos, el empuje de la carrera armamentística, el vaciamiento del derecho internacional y de los foros multilaterales para la resolución de conflictos, el aumento de los autoritarismos y las tensiones, o la criminalización de los flujos migratorios para contener la movilidad de poblaciones dan cuenta del tamaño de los desafíos a los que se enfrenta el planeta y a los que deben hacer frente las políticas europeas. Estamos en un mundo cada vez más multipolar y complejo, con retos que implican a toda la humanidad, pero en el que las relaciones internacionales son cada vez más instrumentales y duras.

Aunque sabemos que las aportaciones de la Unión Europea y sus Estados miembros han sido contradictorias y ambivalentes, es imprescindible que un actor internacional de su peso contribuya con una política exterior de cooperación, seguridad y defensa a un orden internacional multilateral y en paz, sin dependencia de otros y de manera autónoma y propia.

Europa necesita una nueva estrategia de acción exterior que esté no solo a la altura de los retos del momento, sino de las demandas de la oleada feminista internacional y de los movimientos contra el cambio climático. Estos movimientos toman el testigo al espíritu popular, democrático y por la justicia social que agitó el mundo en 2011 y de todos aquellos que, a lo largo de los años, han entendido que los cambios, en un mundo de relaciones desiguales, serán internacionales o no serán. En Europa, iniciativas como la de Refugees Welcome, contra los paraísos fiscales o por la agroecología son el mejor ejemplo de que frente a las políticas de austeridad, el desmantelamiento del Estado social y la respuesta de los movimientos y partidos de extrema derecha, ya hay otra Europa posible en marcha.

Defendemos una UE que abogue por el bienestar de sus pueblos y la sostenibilidad del planeta, la justicia social, la solidaridad y la equidad de género. Una UE que apueste por una política exterior independiente de otras potencias; que se base en el derecho internacional, la paz, el desarme y los derechos humanos;

que lidere un multilateralismo eficaz y democrático en la toma de decisiones y trabaje por una gobernanza global económica más justa; promueva relaciones de convivencia internacional basadas en el mutuo beneficio de los pueblos, y siga la estela internacional del feminismo, promoviendo el empoderamiento de las mujeres en todo el mundo. Además, la UE debe convertirse en un referente en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por eso, basaremos nuestra acción exterior en los siguientes principios:

- **El multilateralismo y una gobernanza global más justa y democrática**, para encauzar desde la democracia y el derecho internacional los conflictos políticos, económicos y militares, en especial la lucha contra el cambio global en el planeta, así como el resto de los retos globales.
- **La promoción de la democracia y los derechos humanos** en todas sus variantes, como derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
- **Una política exterior feminista** vinculante y en favor de los derechos de las mujeres.
- **La promoción de una cultura de la paz, la solidaridad y la justicia global**, con políticas multidimensionales en los conflictos para garantizar la seguridad de la ciudadanía y la **autonomía estratégica** de la UE.
- **El respeto al principio de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible**, para garantizar el bienestar de las personas, los derechos humanos y la sostenibilidad del planeta.

8.1. Multilateralismo y democracia internacional

- 128.** **La ciudadanía europea, protagonista de la democracia internacional.** Se promoverá el liderazgo de la UE en la lucha contra el cambio climático y la degradación del medio ambiente en foros internacionales, la voz única en los foros globales en ciertos pilares básicos, el voto de los Estados miembros en política exterior por mayoría cualificada y la democratización del Consejo de Seguridad de la ONU. Se apostará por un mandato de defensa de los derechos humanos, la equidad de género, la protección de civiles, las dinámicas de diálogo y el liderazgo local en la gestión de crisis. Para ello, se impulsará la creación de una

asamblea parlamentaria en la ONU, elegida democráticamente, para abordar los temas claves para el futuro de la humanidad.

- 129. Los derechos humanos, eje vertebrador de toda la acción exterior europea.** Se fortalecerán los programas de defensores y defensoras de derechos humanos, medioambientalistas y sindicalistas a través de una mayor dotación presupuestaria, la ampliación de sus competencias y la consolidación de su estructura para incrementar su eficacia y dar seguridad efectiva a todas las personas defensoras de derechos humanos de los países socios de la UE que puedan verse amenazadas.
- 130. Una revolución feminista europea e internacional.** Se reforzará la estrategia de acción exterior feminista de la UE mediante un incremento presupuestario que permita su pleno desarrollo. La perspectiva de género no solo será transversal en todos los programas de cooperación, sino que, además, el 35% de los fondos de la Ayuda Oficial al Desarrollo de la UE se destinará a intervenciones específicas para la promoción de la igualdad, el empoderamiento de las mujeres y la promoción de sus derechos, incluyendo los sexuales y reproductivos. Se transversalizará la perspectiva de género y el análisis feminista será interseccional en todas las políticas públicas, normas y presupuestos de la UE y los Estados miembros, de manera que sea preceptivo el dictamen del Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE), o de órganos estatales análogos, con la participación de organizaciones feministas, tanto con carácter previo como tras su aplicación.
- 131. Un servicio exterior para la solidaridad internacional, la paz y la justicia.** Se impulsará un servicio exterior ejecutor y garante de una política pública promotora de la solidaridad internacional, el diálogo pacífico entre pueblos y la justicia, al servicio de la ciudadanía, que garantizará su participación y contribución significativa y vinculante. Se fortalecerá el rol de las delegaciones en la interlocución con la sociedad civil local y con las comunidades afectadas por proyectos y empresas de la UE. Estas delegaciones tendrán capacidad de tramitar visados a personas refugiadas y ofrecer protección y asilo a defensoras y defensores de derechos humanos. Asimismo, participarán en el diálogo político con los Gobiernos para fortalecer la democracia y los derechos humanos.

8.2. Vecindad y acción exterior

132. Una nueva política europea de vecindad. Se superará el modelo fallido de competencia y sanciones comerciales en la **vecindad oriental y con Rusia**, y se apostará por mecanismos de cooperación y diálogo para la resolución de conflictos y la promoción de los derechos humanos y el desarrollo social y económico común. Para ello, se propondrá una conferencia para la distensión en la vecindad oriental europea con la participación de todos los actores de la región.

Se propondrá una relación igualitaria, de mutuo beneficio, con los países del **Magreb**, se reforzarán las relaciones diplomáticas y la cooperación en investigación, cultura y educación, y se favorecerán las relaciones orientadas hacia un desarrollo democrático común de toda el área mediterránea.

Se facilitará de forma gradual una relación privilegiada con los **Balcanes y Turquía**, siempre con respeto a los derechos humanos, las libertades civiles, el Estado de derecho y la justicia, sin políticas de externalización de fronteras, y se apoyará la resolución de disputas en la zona con pleno respeto a los derechos democráticos, políticos y culturales de las poblaciones kurdas.

133. Una acción exterior democrática, soberana e independiente. Se promoverá un partenariado entre la UE y **América Latina** por la justicia fiscal, contra el fraude y el lavado de dinero, que fortalecerá los mecanismos de lucha contra la evasión fiscal y el control transparente de la gestión de los recursos naturales. Se apoyará el regionalismo latinoamericano, clave para un futuro con crecimiento efectivo y sostenible, y se favorecerán políticas conjuntas para intercambios en educación, investigación, ciencia y economía social y solidaria.

Se desarrollará una **iniciativa estratégica para África** cuyo eje sea la defensa de los derechos humanos, la equidad de género, la transición energética y el bienestar de las sociedades, con mecanismos de fortalecimiento de las relaciones diplomáticas y de promoción de la cooperación educativa, cultural, científica y técnica. Se impulsarán intercambios económicos entre pymes, así como el apoyo decidido a los procesos democráticos y el empoderamiento de la sociedad civil, en especial de las mujeres.

En **Asia**, se promoverá un nuevo modelo de relaciones comerciales justas y respetuosas con los derechos humanos,

laborales y medioambientales. Desde ese marco, se involucrará activamente a la UE a través del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), en el marco de la iniciativa One Belt, One Road, de China, siempre con estricto cumplimiento de estándares laborales y medioambientales.

134. Libre determinación para el pueblo saharauí. Se apoyará con acciones concretas el derecho a la libre determinación del pueblo saharauí, con la base jurídica de las sentencias del Tribunal de Justicia de la UE sobre recursos naturales, las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU para una solución justa y pacífica mediante referéndum y los procesos de diálogo impulsados por el enviado especial. Se promoverá el establecimiento de relaciones diplomáticas de alto nivel con la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) y la ampliación del mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), para que adquiera competencias en la protección y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la población saharauí.

135. 71 años bastan: una solución justa para Palestina. Se promoverá el reconocimiento por parte de las instituciones europeas del Estado de Palestina de manera inmediata, unilateral e incondicional, y se exigirá el fin de la ocupación, el bloqueo y el *apartheid* que sufren sus poblaciones. Se decretará un embargo militar a Israel por las gravísimas violaciones de derechos humanos cometidas en la Franja de Gaza y se impulsará una investigación internacional ante la posible comisión de crímenes de guerra por el asesinato de manifestantes pacíficos. Se promoverán también normativas que prohíban de manera efectiva la importación de productos, bienes y servicios producidos o procedentes de los asentamientos ilegales, según el derecho internacional y la ONU. Además, la Agencia de Naciones Unidas para la Población Refugiada de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA) contará con una financiación fija y suficiente.

8.3. *Brexit*

136. Ningún acuerdo que desproteja a los españoles y las españolas en el Reino Unido ante el *brexit*. Como la incertidumbre asociada a la salida del Reino Unido de la UE ya está afectando a nuestros compatriotas, se defenderá no participar en ningún acuerdo entre la UE y el Reino Unido que menoscabe derechos de todo tipo —incluidos los derechos sociales— de

las personas de nacionalidad española que residen allí. Nuestra prioridad serán los derechos de la ciudadanía, con permisos de residencia y trabajo para los españoles y las españolas residentes en el Reino Unido y para las personas británicas en España. También se garantizarán los respectivos derechos a sufragio activo y pasivo en las elecciones locales.

137. Defensa de los trabajadores y las trabajadoras del Campo de Gibraltar. Tanto ante el Reino Unido como ante Gibraltar, se garantizarán sus actividades, especialmente con permisos de trabajo, retribuciones, pensiones, atención sanitaria y acceso pleno a la Seguridad Social y, en caso de salida del Reino Unido, se articularán mecanismos suficientes para que el paso diario de las personas trabajadoras a Gibraltar y en sentido contrario no se vea dificultado por los controles de documentación. Se solicitarán recursos en el siguiente presupuesto de la UE para financiar el Plan Integral de Regeneración Socioeconómica Sostenible del Campo de Gibraltar.

138. Fomentar la cooperación transfronteriza. Se respaldará la constitución de la Agrupación Europea de Cooperación Transfronteriza entre Andalucía y Gibraltar, que normalizará jurídicamente el espacio de diálogo, la cooperación socioeconómica y el trabajo compartido por las instituciones y los agentes económicos y sociales de ambos lados de la Verja. Se desarrollará el sistema de transporte público transfronterizo para permitir la movilidad laboral y se solicitará a la UE la inclusión de esta zona en su programa para el empleo y la innovación social y ayuda a los trabajadores transfronterizos. También se impulsarán los sistemas judiciales y policiales en la comarca, incluido el Sistema Integral de Vigilancia del Estrecho de la UE, para combatir el narcotráfico y los delitos de blanqueo de capitales, con un mecanismo de coordinación en estas materias entre el Ministerio de Justicia, de Interior y las instancias autonómicas pertinentes.

139. Proteger nuestro sector agrícola y ganadero frente al *brexit*. Nuestro sector agropecuario y nuestro sector pesquero serán prioritarios en caso de salida del Reino Unido de la UE. Dado el volumen de intercambios, se impulsará un acuerdo que elimine los aranceles mutuos para que nuestras productoras y nuestros productores agropecuarios y pesqueros puedan seguir vendiendo sus productos en el Reino Unido. Se revisarán los acuerdos comerciales previos, que contaban con 60 millones de consumidores británicos de productos alimenticios, en beneficio de nuestro sector agrícola y ganadero.

8.4. Paz y seguridad

- 140. La paz se construye: diálogo para la resolución de los conflictos.** Se promoverá que la UE adopte un papel activo en la resolución pacífica y dialogada de los conflictos más importantes del mundo actual. Se impulsará el apoyo político y financiero a los procesos de paz a partir de una mediación constructiva y una resolución pacífica y democrática de los conflictos en Oriente Medio, África y América Latina, priorizando para ello los mecanismos de justicia transicional y la defensa del derecho a la justicia, la verdad y la reparación de las víctimas, en especial, las de violencia sexual.
- 141. Creación de un Comisariado de Cultura para la Paz y la Democracia.** Se recuperará el perfil europeo de valores pacíficos y democráticos a través del organismo del Alto Representante y a la creación del Comisariado de Cultura para la Paz y la Democracia. Se garantizará el apoyo político a la participación de las mujeres en los procesos de paz, a la paridad en el seno de la UE y en los puestos de toma de decisiones, a la formación en materia de igualdad de género, y mujeres, paz y seguridad para el personal de mantenimiento de la paz, así como una colaboración más amplia con la sociedad civil y en la lucha contra la violencia sexual en conflictos.
- 142. Un compromiso activo para la paz.** Se fortalecerán la cooperación europea y el desplazamiento progresivo del espacio atlántico (OTAN) al europeo (PCSD), evitando duplicidades y mejorando tanto las sinergias y la racionalización de capacidades entre Estados como la eficacia en conjunto. Se apoyará la abolición de las armas nucleares promoviendo la adhesión y firma del Tratado sobre la Prohibición de Armas Nucleares (TPAN) y de los sistemas de armamento letal autónomo —es decir, carentes de control humano significativo en fases críticas de su uso— y se impulsará la educación para la paz como un aspecto transversal de la acción gubernamental. En el proceso gradual de conformación del Ejército europeo, defenderemos que este tenga una orientación defensiva, que disponga de mecanismos de legitimación democrática parlamentaria desde el inicio, y que su participación en la promoción de la paz y la prevención de crímenes contra la humanidad esté basada en el derecho internacional y en la aprobación parlamentaria.
- 143. Mejora de los derechos laborales del personal militar.** En las misiones bajo la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD), se impulsará la mejora de las condiciones, derechos

y obligaciones comunes, con independencia del origen nacional de los soldados, con iguales reglas de enfrentamiento (ROE), indemnizaciones por salida al extranjero, duración del despliegue, políticas de permisos y periodos de descanso y garantías jurídicas, entre otros aspectos.

144. Ninguna misión militar contraria al derecho internacional y sin consulta ciudadana. Se potenciará el rol del Parlamento Europeo en la toma de decisiones del envío de misiones de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD). Se promoverán consultas ciudadanas sobre financiación y participación en operaciones militares internacionales de calado, siempre cumpliendo el derecho internacional y con autorización de la ONU.

145. Planes integrales contra el terrorismo internacional. Se planteará un abordaje integral del fenómeno que dé respuesta también a las causas sobre las que los grupos terroristas expanden su barbarismo: la exclusión, las desigualdades, la difusión de la cultura del odio, la intolerancia, los fundamentalismos religiosos, así como sus fuentes de financiación y su acceso a las armas. En paralelo, se establecerán mecanismos que mejoren la cooperación policial, judicial y de los servicios de inteligencia, y el intercambio de información a escala europea y entre los Estados miembros, y se adoptarán políticas de seguridad y prevención basadas en la evidencia y que no vayan en detrimento de las libertades civiles.

8.5. Desarrollo y cooperación

146. Creación de una Vicepresidencia de la Comisión Europea para la coherencia de políticas, desarrollo sostenible y Agenda 2030. Se orientará de manera especial a la lucha contra la pobreza, las desigualdades y la sostenibilidad ambiental. Esta Vicepresidencia armonizará y coordinará la acción exterior de la UE para la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todo el mundo, en colaboración con sus socios externos y con mecanismos de evaluación y auditoría utilizando los instrumentos disponibles en el marco de sus políticas exteriores y apoyando en particular los esfuerzos en los países en desarrollo. Además, velará por la coherencia de las políticas públicas para evitar los impactos negativos que puedan tener en la contribución a la Agenda 2030.

147. Una normativa europea integral para la solidaridad y el desarrollo sostenible. Se desarrollará esta normativa con el objetivo

de armonizar la dispersión existente y asegurar que la ayuda internacional para el desarrollo de la UE responda en exclusiva a Objetivos de Desarrollo Sostenible, de manera que se evite cualquier subordinación o condicionalidad de esta a los fines de otras políticas, como la comercial o la migratoria.

- 148. Compromiso con la financiación a la Ayuda Oficial al Desarrollo.** Se promoverá una hoja de ruta comprometida con la financiación a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) para alcanzar el objetivo del 0,7% de la renta nacional bruta en 2027.

9. Horizonte verde y nueva economía

Lo ha dicho la comunidad científica: o reducimos drásticamente las emisiones de CO₂ y otros gases de efecto invernadero, y lo hacemos pronto, o entramos en una situación de no retorno y los efectos del cambio climático serán graves e irreversibles. Lo ha dicho la juventud en la calle mientras los políticos y opinadores profesionales prefieren mirar hacia otro lado: no tenemos un planeta B, no tenemos un planeta de repuesto.

Europa tiene el clima, la potencia investigadora y la energía humana e intelectual para ser vanguardia mundial en la lucha contra el cambio climático y en la producción de energías renovables y tecnologías verdes, al tiempo que puede ser potencia en otros campos de la I+D+i. No solo se trata de rescatar el planeta, sino también de crear millones de empleos de calidad y de que la transición energética sea una locomotora económica para Europa.

Movilizando cada año un 2,5% del PIB de capital público y privado podríamos reducir nuestras emisiones de CO₂ a la mitad en una década y en un 90% en 2040, con lo que cumpliríamos los objetivos del Panel Intergubernamental del Cambio Climático de la ONU y crearíamos, además, millones de empleos netos a lo largo del proceso. Este objetivo requiere una rápida descarbonización de nuestra economía para alcanzar la neutralidad de emisiones de CO₂ antes de 2050. La inacción continuada de los Gobiernos europeos nos coloca en una situación en la que alcanzar dicho objetivo solo es posible mediante medidas excepcionales y coordinadas globalmente, más allá del nivel estatal.

Así, las transformaciones socioeconómicas necesarias para avanzar hacia un horizonte verde se basarán en los siguientes principios:

- **Promover la justicia social.** La transición debe ser justa y los eventuales costes deben repartirse entre las grandes corporaciones y patrimonios, que tienen mayor capacidad para asumirlos. Por ello, cualquier medida tendrá la garantía de crear, al menos, dos empleos por cada puesto de trabajo que pueda desaparecer en la misma zona. Las inversiones para hacer posible una transición económica se distribuirán con justicia territorial y se financiarán con justicia fiscal.
- **Democratizar el modelo energético,** reduciendo la influencia de los oligopolios energéticos europeos y empoderando a la ciudadanía.
- **Reconocer la energía como un bien común,** garantizando el acceso en función de las necesidades de cada hogar.
- **Reducir los residuos** procedentes de envases y embalajes, reutilizar en lo posible y sustituir materiales difícilmente reciclables por productos alternativos biodegradables e inoocuos.
- **Apostar por la I+D+i.** La identidad europea y su rol en el mundo también se fundan en un modelo de I+D+i orientado hacia el valor social, la creación de empleo de calidad y la democratización de la ciencia, cuidando a la gente que se dedica a ella y buscando una mayor participación de mujeres y grupos sociales tradicionalmente excluidos.

9.1. Nuevo modelo económico

- 149.** **Plan Europeo de Empleo y Clima (*European Green New Deal*) para un Horizonte Verde.** Este plan estará compuesto por un programa europeo de inversiones, cambios normativos y la adopción de las medidas necesarias para destinar un 2,5% del PIB de la UE a una transición ecológica que enfrente el cambio climático, la reducción de ecosistemas y la desaparición de especies. Para ello, (1) se desarrollarán energías renovables y se implementarán medidas de eficiencia energética; (2) se electrificará el transporte y se promoverá una movilidad sostenible; (3) se establecerán objetivos de cierre de las centrales de carbón antes del final de 2025 (y siempre

garantizando el uso de carbón nacional) y de las centrales nucleares antes del final de 2024, junto con la garantía de haber creado dos empleos por cada uno que pueda perderse y el impulso de la economía circular y de programas de adaptación al cambio climático; y (4) se impulsará la I+D+i para desarrollar estas iniciativas.

- 150. Reducción a la mitad en 2030 de la producción energética primaria basada en combustibles fósiles para alcanzar el 100 % de la producción de fuentes renovables en 2040.** Se garantizará por ley que, antes de que se pierda un empleo del sector de los combustibles fósiles, se crearán dos empleos con condiciones laborales idénticas o mejores en la misma comarca y tendrán prioridad absoluta de acceso a ellos las personas afectadas. La transición energética que se plantea será justa o no será.
- 151. Establecimiento de una línea de ayudas directas a la inversión en pequeñas y medianas instalaciones renovables para el empoderamiento ciudadano en materia de energía.** Se incentivará la formación de comunidades energéticas ciudadanas para acelerar la transición. Parte de estas nuevas instalaciones estarán promovidas por entidades locales, ciudadanas o cooperativas para el consumo eléctrico de proximidad. Se establecerá también una regulación que favorezca las instalaciones de autoconsumo compartido y una solución para reparar la situación de los pequeños inversores que hayan sido perjudicados por las políticas estatales para obstaculizar la transición, como el caso del «hachazo a las renovables» en España. A escala europea, se establecerá la obligación de que un porcentaje de la nueva potencia renovable que se instale en cada país sea propiedad de comunidades energéticas ciudadanas durante toda la vida útil de las plantas.
- 152. Plan Europeo de Rehabilitación de Edificios para promover la eficiencia energética y reducir la factura de la luz.** Para reducir el consumo de energía primaria y producir también un ahorro económico para la ciudadanía, se impulsarán medidas de ahorro y la eficiencia energética. Por ello, se promoverá, en primer lugar, un Plan Europeo de Rehabilitación de Edificios que mejore la eficiencia de un sector que consume el 40% del total de energía. En segundo lugar, se implementará un plan progresivo de retirada del mercado europeo de productos de baja eficiencia energética.

- 153. Aumento hasta del 25% de coches eléctricos o que funcionen con otras tecnologías alternativas a los combustibles fósiles en los turismos vendidos en Europa en 2025, y hasta del 70% en 2030, para aproximarnos al objetivo del 100% en 2040.** La UE promoverá la colaboración con los fabricantes y la acción coordinada de los Estados para que puedan adaptar sus procesos productivos a la fabricación de coches eléctricos o que funcionen con otras tecnologías alternativas a los combustibles fósiles, sin que el cambio del parque móvil suponga ningún coste añadido para la economía de las familias.
- 154. Inversión en baterías y tecnologías de almacenamiento y movilidad sostenible.** Se establecerá una línea europea de inversión público-privada de alto impacto para la I+D de nuevas tecnologías de baterías, motores, tecnologías del hidrógeno, redes inteligentes e innovaciones sociales para favorecer la movilidad, con el objetivo de impulsar la autonomía de estos nuevos vehículos, y la eficiencia y el alcance de las redes, de manera que se acelere el crecimiento de estas industrias en toda la UE.
- 155. Defensa de la soberanía en los sectores estratégicos y puesta en marcha de un plan de recuperación industrial en las zonas que han sido deliberadamente desindustrializadas.** Junto con los sectores neoliberales españoles, como el representado por el ministro del PSOE que consideraba que «la mejor política industrial es no tener política industrial», los poderes financieros impulsaron un proceso de desindustrialización en España que hay que revertir. Se trata de recuperar la soberanía económica y hacer efectivo el objetivo de un 20% del PIB basado en la industria que señala la UE. Para ello, se apostará por implicar al sector público en una política industrial de futuro, en colaboración con los sectores afectados y con el apoyo presupuestario de la UE, en sectores claves como el naviero, el metalúrgico y muchos otros desmantelados de forma deliberada.
- 156. Fiscalidad verde.** Se promoverán sistemas de fiscalidad ambiental en los Estados de la UE, como bajadas del impuesto de matriculación y circulación a los coches híbridos y eléctricos, o el establecimiento de desgravaciones por el uso de transporte público y por la adquisición de electricidad 100% renovable. También se propondrán las bases para un impuesto estatal a las empresas energéticas que grave la producción de energías no renovables.

- 157. Una factura de la luz más barata y justa.** La estructura que tiene hoy la factura de la luz es una trampa para que pagues más. La UE establecerá estándares mínimos para los Estados, de manera que el término fijo de la factura, que pagas aunque no consumas nada, no sea superior al 25% del total y, respecto a lo que se paga en función de la energía consumida, los primeros kWh (que son imprescindibles para llevar una vida digna) tengan un precio muy bajo, que aumentará en los siguientes hasta penalizar el derroche. También se impulsará la creación de empresas eléctricas públicas que empujen a los mercados a bajar las facturas y se establecerá, de forma coordinada entre los niveles europeo, estatal, comunitario y municipal, una figura de bono social que aplique descuentos automáticos, suficientes, progresivos y financiados por las empresas energéticas que operen en la UE en proporción a su facturación.
- 158. Control del oligopolio energético.** Se eliminarán sus privilegios para devolver poder a las pymes y a quienes pagan la luz. Para ello, se avanzará en unos estándares europeos de funcionamiento del mercado eléctrico en virtud de los que cambien las condiciones de la subasta, de forma que la energía renovable (más barata) tenga una retribución estable y sea la que marque el precio, y no las energías más caras. Un sistema que incentive la compra a las instalaciones renovables ciudadanas y que establezca un cargo para compensar la sobrerretribución (beneficios caídos del cielo) de algunas centrales e impulsar la transición energética. Al mismo tiempo, se descartarán proyectos de infraestructuras energéticas sobredimensionadas y se realizará una auditoría de costes del sector eléctrico.
- 159. Energía eléctrica, renovable y de cercanía.** Se priorizará la generación eléctrica distribuida y renovable cerca de su lugar de consumo, en contraste con las grandes infraestructuras de transporte, que solo serán admisibles como último recurso cuando se demuestre fehacientemente que el resto de los instrumentos que permiten la integración de renovables son insuficientes. Se tenderá a la exclusión del gas en los sistemas eléctricos insulares para alcanzar cuanto antes un mix energético 100% renovable que sea referencia de la transición energética, y se evitará la construcción de nuevas infraestructuras gasísticas, sobre todo de transporte y regasificación, para contribuir a esta transición.

- 160. Cooperación eléctrica entre Estados.** Se impulsará una mayor cooperación entre los Estados, la armonización normativa y la integración virtual de los diferentes sistemas eléctricos, de forma tal que se garantice que la ciudadanía europea es menos vulnerable a los intereses de los oligopolios.
- 161. No más *fracking*.** Se instará a los Estados a que impidan nuevas autorizaciones de exploración y extracción de hidrocarburos —convencionales y no convencionales, como el *fracking* o fractura hidráulica—, debido a sus consecuencias irreversibles.
- 162. Hacer efectivas las leyes contra la contaminación.** Para proteger la salud y la seguridad de la población europea, se impulsarán medidas para reforzar la vigilancia y el seguimiento del cumplimiento por parte de los Estados y las grandes empresas de las actuales y futuras directivas sobre gestión de residuos y contaminación, y se fortalecerán y agilizarán también los mecanismos sancionadores. El Parlamento Europeo establecerá, asimismo, medidas más decididas para reducir la contaminación del aire, tales como techos de emisión atmosférica ambiciosos y vinculantes.
- 163. Una industria europea del reciclaje.** Para su promoción, se impulsará una red tecnológica de recogida, recuperación, almacenamiento, separación, depuración, procesado y «refabricación» de materiales —en particular, los compuestos—, con el fin de eliminar en lo posible la generación de residuos y de contaminación y minimizar la extracción de materias primas. Esta industria sustituirá de manera progresiva a la incineración como procedimiento de gestión de residuos. Se impulsará también la I+D+i en procesos de biodegradación, neutralización y nuevas técnicas o vías de reciclaje en general que faciliten la reutilización de residuos, productos de desecho y compuestos contaminantes, así como el desarrollo de nuevos materiales biodegradables o fácilmente reciclables.
- 164. Estrategia Europea de Gestión de Residuos.** Es necesario establecer, en toda la UE, un calendario ambicioso de plazos para la implantación de sistemas de devolución, recogida y recuperación de envases (modelo SDDR). Con el fin de acelerar el proceso, se crearán incentivos estatales y regionales para los territorios que consigan porcentajes de reciclaje de residuos superiores al 60% en los próximos años mediante la consolidación de sistemas de recogida separada. Se fomentará de manera especial el compostaje como método de gestión de los residuos orgánicos. Se adoptarán medidas sancionadoras

a las grandes corporaciones y a las Administraciones que no impulsen la industria del reciclaje, mantengan vertederos ilegales o se comporten de forma negligente ante vertidos accidentales o intencionados de agentes contaminantes. Se impondrán también restricciones al comercio internacional de productos que generen un alto porcentaje de residuos no biodegradables, difíciles de reciclar y peligrosos, así como la venta de residuos a terceros países que no acrediten disponer de los medios para su correcta gestión y reciclaje.

9.2. Bienestar animal

- 165. Protección de los derechos de los animales.** Se impulsarán reformas en lo referente al control de los animales domésticos, como la implantación obligatoria de microchips y mejoras en la homologación de las empresas de cría y transporte de animales que aseguren su trazabilidad, así como la posibilidad de incluirlos sin problemas en medios de transporte, centros públicos, albergues e instituciones de protección. Se apoyará a los Estados para el fomento del control mediante vídeo de los animales de producción, la efectividad de las normativas de sacrificio y la introducción de medidas para reducir la cría intensiva y en jaulas. En esta dirección de garantizar el bienestar animal, se eliminarán las ayudas y subvenciones relacionadas con la tauromaquia y su excepcionalidad como eximente para el cumplimiento de las normas europeas sobre bienestar animal. También se prohibirán espectáculos que impliquen maltrato animal y se hará cumplir la directiva sobre parques zoológicos conforme a criterios de bienestar animal.
- 166. Reconocimiento de los animales como seres que sienten en la normativa europea.** Tal y como ya se ha establecido en algunos Estados, los animales nunca más serán considerados como unos bienes cualesquiera. Esto ofrecerá mayores garantías tanto a los animales como a aquellas personas con quienes conviven, al considerarlos como parte de la familia que son, de manera que no se podrá obligar a nadie a apartarse de sus animales.
- 167. Protección de las especies marinas.** Se reforzará la protección de mares y océanos con criterios de sostenibilidad y responsabilidad, así como un aumento de las zonas marinas protegidas. Se impulsará un acuerdo internacional vinculante para prohibir los vertidos de plástico. Se exigirá el fin de la caza de ballenas y la efectividad y transparencia a la

Comisión Ballenera Internacional. Se promoverá la creación de un marco legislativo para la protección de los mamíferos marinos similar a los existentes en Estados Unidos, México y Francia.

9.3. Biodiversidad

- 168. Liderar la protección de la biodiversidad.** Se revisará la Estrategia de Biodiversidad y se la dotará de un presupuesto suficiente que ataje aquellas actividades humanas que perjudiquen a las especies y los ecosistemas europeos con el fin de frenar el proceso de extinción de especies para pasar a fomentar la recuperación neta de biodiversidad endémica y la restauración de los ecosistemas mediante planes de corrección y compensación específicos a escala europea.
- 169. Restauración y recuperación de ecosistemas.** Promoveremos planes de restauración de ecosistemas y planes de recuperación de especies amenazadas para recuperar la biodiversidad en peligro y los servicios ecosistémicos degradados o destruidos, de forma coherente en todo el espacio europeo, más allá de la Red Natura 2000 y con una financiación superior a los actuales programas LIFE. Al mismo tiempo, se impulsarán estudios científicos sobre los efectos del cambio climático en los ecosistemas europeos, de cara a diseñar planes de adaptación especiales.
- 170. Fin del tráfico de especies amenazadas.** Para proteger la integridad de los ecosistemas, se prohibirá la importación de toda clase de especies exóticas y se reforzarán las medidas para acabar con el tráfico ilegal de especies amenazadas y sus productos derivados. Además, en el caso de recursos naturales, como la madera, se intensificarán los controles para asegurar que su producción y comercialización se realizan siguiendo criterios estrictos de gestión sostenible.

9.4. I+D+i

- 171. Una nueva economía basada en la I+D+i.** Se garantizará un nivel de inversión pública en I+D+i que alcance el objetivo del 3% del PIB y una institucionalidad propia capaz de operar un giro productivo que sitúe a la UE como líder mundial en sectores como la producción de vehículos eléctricos, de energías renovables, el aprovechamiento de *big data* cuidando la privacidad de las personas, la inteligencia artificial, las aplicaciones de *blockchain* en banca y en lucha contra la corrupción, la

alimentación de calidad producida de forma sostenible, la salud, los fármacos, las biotecnologías, el reciclado de materiales y la restauración de ecosistemas. Este, y no el empeoramiento de los salarios y las condiciones laborales, es el camino para mejorar la competitividad y la productividad en Europa.

- 172. Cuidar a quienes innovan.** Se creará una carrera académica científica estable de ámbito europeo, con criterios claros y objetivos para acceder a cada nueva fase, de manera que una mayoría amplia de las personas que la inicien y quieran dedicarse a la ciencia o a la educación superior puedan hacerlo. Se facilitará la movilidad de científicos y científicas entre centros de investigación y Universidades, así como entre la academia y la empresa, y la consolidación de una carrera profesional para el personal técnico y de gestión, clave para la viabilidad de la innovación. Asimismo, se promoverá un programa de recuperación de personal científico perdido desde la crisis, en especial el que haya salido de la UE o haya abandonado la actividad investigadora, así como un programa de estabilización y de fortalecimiento de los empleos técnicos y de gestión de la I+D+i.
- 173. Una ciencia sin techo de cristal para las mujeres.** Se investigarán las causas concretas de esta brecha de género y se pondrá en marcha un Plan Europeo de Vocaciones Científicas y Tecnológicas para revertir la desigualdad de base que hace que haya menos mujeres en estudios científicos claves y en responsabilidades directivas. Se fortalecerá también el criterio de paridad entre los criterios de evaluación académica y se creará el sello Mujer y Ciencia para certificar los centros con trayectoria probada en la igualdad de oportunidades, para lo que se considerará la presencia de mujeres en los puestos directivos y en los grupos de investigación, la ausencia de precariedad en su situación y la implementación de políticas de conciliación y de lucha contra las violencias machistas.
- 174. Es el momento de la ciencia abierta y accesible.** Se impulsará una regulación de la propiedad intelectual al servicio de la innovación, y no como una barrera para el emprendimiento. Con el objetivo de abrir el acceso a la ciencia, se creará una Red de Centros de Innovación Ciudadana como punto de encuentro entre la sociedad y la ciencia para actividades de divulgación e innovación. Se impulsará un plan de transición hacia la ciencia abierta con el objetivo de que las investigaciones financiadas con fondos europeos se publiquen en acceso abierto. Se apoyará a las revistas científicas europeas, en distintos idiomas

oficiales de la UE, para que puedan aumentar su impacto y que publicar en ellas sea más valorado. Se promoverá la adhesión de las instituciones científicas a la Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la Investigación (DORA). Por último, se transitará hacia la gestión digital de la ciencia mediante una web de investigación que incluya las convocatorias programadas de las distintas Administraciones, Universidades y centros públicos de investigación, así como datos de investigadores e investigadoras, grupos, proyectos y centros, al tiempo que se creará un organismo europeo para velar por la transparencia y el buen gobierno del sistema europeo de la I+D+i.

- 175. Facilitar a las empresas el acceso a la tecnología.** Se diseñarán a escala europea, con la dotación suficiente para su implementación en los Estados, planes específicos de financiación y asesoramiento para la incorporación de tecnología en las pymes y en la economía social, con peso en sectores como el agropecuario, y para *start-ups*, con especial atención a los retos que afrontan en sus periodos más difíciles de maduración, financiación y conexión.
- 176. Creación de un Centro Europeo de Robótica Aplicada (CERA) con sede en España.** Será la piedra angular de la construcción de un polo de innovación en tecnologías digitales aplicadas y contará con tres líneas de investigación principales: nuevos procesos industriales, de servicios y de mejora de la vida de las personas dependientes.
- 177. I+D+i en inteligencia artificial y en *blockchain*.** Cada vez nos encontramos más cerca de desarrollar sistemas de inteligencia artificial que no solo puedan interaccionar de manera fluida con los seres humanos, sino que permitan, también, sustituir sistemas rudimentarios de toma de decisiones en distintos procesos tecnológicos y productivos. En este sector, Europa debe adquirir el liderazgo a través de una financiación suficiente en el sistema europeo de ciencia y tecnología para las actividades de investigación básica, aplicada y su transferencia al sector productivo. Por su parte, la tecnología *blockchain*, al permitir verificar de manera segura todo tipo de operaciones y generar unos registros claros, imborrables y confirmables, tiene aplicaciones inmediatas tanto para reducir las comisiones del sector bancario como para hacer absolutamente transparentes y auditables todos los procesos públicos, en especial los de contratación, previniendo así la corrupción.

- 178. Frenar la *uberización* de la economía.** La UE garantizará un marco justo para la nueva economía con el fin de evitar que los buitres aprovechen la tecnología para llevarnos a un pasado sin derechos laborales. Para ello, se establecerán reglas comunes que definan que quienes dependen para sus ingresos de estas plataformas son trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena. Con la coordinación de la Autoridad Laboral Europea y de la renovada Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), se crearán unidades especiales para inspeccionar estos modelos de empleo y, en especial, la utilización de falsos autónomos, el trabajo mediante horas extras sin cotizar y la vulneración de los derechos sindicales.

10. Agricultura, ganadería, pesca, agua y alimentación

La Europa de los pueblos se construye necesariamente sobre un mundo rural y de la mar vivo, en el que la gente pueda ganarse la vida con justicia y en armonía con el territorio. A pesar del impacto del neoliberalismo sobre este sector, el 70% del alimento fresco que se consume en Europa proviene de productores y productoras de la Unión Europea, pero la desregulación de los mercados agrarios está lastrando o directamente llevando a la ruina a sectores enteros, como los de la leche, los cítricos o el arroz. Los precios que reciben los productores están por debajo de los costes de producción y alcanzan diferencias a lo largo de la cadena alimentaria que pueden superar el 500%. Necesitamos una Política Agrícola Común (PAC) que proteja la agricultura familiar, genere empleo y cuide del planeta.

La asfixia del agro es compartida por la gente de la mar, sobre todo por quienes se dedican a la pesca artesanal y de pequeña escala. La pérdida de embarcaciones y tripulantes en el sector es constante, lo que destruye una actividad que fija población y da vida a la economía de las comunidades costeras. España sufre políticas burocratizadas, ineficaces e injustas en su aplicación respecto a las directrices pesqueras de la UE y las cláusulas de justicia social de la Política Pesquera Común (PPC) se quedan en papel mojado frente al poder de los grandes lobbies industriales. Al mismo tiempo, los derechos pesqueros se concentran cada vez en menos manos, lo que supone *de facto* una privatización de los recursos del mar.

El conjunto del campo sufre ya los efectos del cambio climático, que se agravarán en los próximos años con fenómenos extremos —como ciclos de sequías más intensas, inundaciones y avance de la desertificación— si no se evita. Si tenemos en cuenta que la agricultura y la ganadería copan el 80% del uso del agua en las regiones mediterráneas, es fácil deducir que las políticas del agua y su interrelación con el sector agroganadero van a tener una gran trascendencia para el futuro del medio rural. Desde esta perspectiva, es imprescindible recuperar los principios de unidad de cuenca y de solidaridad y equilibrio territorial incrementando el peso de una regulación adecuada de la desalación o la utilización de aguas regeneradas.

Nuestras propuestas en estos ámbitos se basan en los siguientes principios:

- **Garantizar una alimentación sana, segura y de calidad para todas las personas**, para que los alimentos se conciban como parte del derecho humano a la alimentación y no como una mercancía, de manera que estén fuera de los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC).
- **Potenciar un modelo de producción agroalimentario coherente en la lucha contra el cambio climático**, que priorice una agricultura y una ganadería familiares, ligadas al territorio, sostenibles, innovadoras y generadoras de empleo, para lo cual es imprescindible intervenir sobre el mercado.
- **Reconocer nuestra pesca, sostenible y viable económicamente**, como base para la soberanía alimentaria.
- **Una gobernanza participativa de estos sectores productivos** que ponga en el centro a los pequeños productores y pequeñas productoras, a las pequeñas y medianas explotaciones y a sus comunidades.
- **La consideración y gestión del agua como un bien común**, y no como una mercancía. Los ríos, acuíferos y humedales son patrimonio de la biosfera de dominio público, y deben gestionarse según principios de sostenibilidad y de un interés público superior.
- **La planificación y la gestión hidrológica** se desarrollará siempre **conforme al criterio de integralidad del ciclo del agua** y los principios de unidad de cuenca y sostenibilidad, con el objetivo de recuperar y conservar el buen estado

de ríos, humedales y acuíferos, y de reducir los riesgos de eventos extremos, como sequías e inundaciones.

10.1. Política Agrícola Común (PAC)

- 179. Una PAC fuerte.** Para defender nuestro sector agropecuario, necesitamos una PAC fuerte y descartar de manera urgente el recorte en las ayudas directas y en desarrollo rural de la PAC que debe aprobarse en 2020.
- 180. Un reparto justo y adecuado de las ayudas directas.** En esta distribución, (1) las ayudas deben dirigirse al objetivo de garantizar una renta agraria digna y estar condicionadas a la actividad productiva, sin exclusión de sectores; (2) deben eliminarse los derechos históricos, que están en el origen del reparto injusto entre productores y territorios; (3) han de ganar peso las pequeñas y medianas explotaciones; (4) tiene que establecerse un límite máximo en el cobro de ayudas por explotación para hacer más eficiente este reparto; (5) deben establecerse ayudas complementarias que favorezcan la incorporación de mujeres y jóvenes; (6) deben mantenerse ayudas acopladas para sectores estratégicos, como la ganadería extensiva; (7) debe reforzarse la condicionalidad de las ayudas al cumplimiento de las obligaciones ambientales y los derechos laborales, y (8) el conjunto de la PAC debe beneficiarse de una simplificación normativa y burocrática.
- 181. Establecer un precio sostén (precio mínimo) para hacer viables las pequeñas y medianas explotaciones.** Se reforzarán las medidas de regulación de los mercados agrarios y las herramientas de estabilización de precios e ingresos para los momentos de crisis, a lo que se destinará, al menos, el 10% del presupuesto de la PAC. Se incorporará la venta a pérdidas en la lista de prácticas comerciales desleales en la Directiva sobre Cadena Alimentaria introduciendo la obligación de un precio sostén (precio mínimo) que cubra los costes de producción. También se perseguirá la llamada «venta a resultas», en la que la producción se entrega sin conocer el precio y solo se cobra al venderse finalmente. Europa exigirá que los acuerdos comerciales incorporen una evaluación de su impacto sobre el sector primario y cláusulas de reciprocidad en materia sanitaria, medioambiental y social. Por su importancia en un enfoque de derechos, la UE establecerá las excepciones necesarias para el sector agrario respecto a los principios generales de la competencia.

- 182.** **Implementar una PAC para territorios especialmente sensibles,** entre cuyas medidas se incluyen (1) la mejora del POSEI (Programa de Opciones específicas de Alejamiento e Insularidad) para Canarias; (2) un Régimen Especial de Insularidad para Baleares a partir de un reglamento específico, y (3) una Estrategia Europea de Territorios de Montaña establecida en un reglamento comunitario que permita coordinar las actuaciones y los fondos disponibles en el marco de la política de desarrollo rural.
- 183.** **Acceso democrático a la tierra.** Se propondrá una Directiva Marco sobre Suelos y Tierra para impulsar medidas de acceso democrático a la tierra, en especial para los y las jóvenes, que permita enfrentar los procesos de acaparamiento y concentración que existen en el continente, que controle la especulación sobre la tierra agraria y que sea un instrumento que garantice la protección de los suelos fértiles y la lucha contra el cambio climático.

10.2. Política pesquera común

- 184.** **Reparto justo de las cuotas pesqueras.** Se impulsará una nueva evaluación de la distribución del esfuerzo pesquero que implique un reparto justo de las cuotas de pesca según criterios científicos independientes y transparentes y conforme al criterio general de un reparto lineal por caladeros, barcos, tripulantes y tipo de arte. Este nuevo reparto deberá asegurar unos márgenes razonables y suficientes de ingresos dignos a los productores y productoras, así como un acceso al reparto en condiciones de equidad y sostenibilidad social y económica. Para ello, es necesario que la UE adopte una definición de *pesca artesanal* que permita articular medidas de fomento de la economía de las comunidades costeras. También se promocionará la incorporación de mujeres en las distintas modalidades del sector.
- 185.** **Acuicultura sostenible.** Se establecerán los medios económicos necesarios para transitar desde una acuicultura intensiva hacia una más sostenible, orientada al modelo multitrófico integrado y la acuicultura en extensivo.
- 186.** **Cogestión de las pesquerías.** Se crearán las figuras jurídicas necesarias para desarrollar la cogestión de las pesquerías incluyendo a todos los actores interesados, como pescadores y pescadoras, empresas, mariscadoras, ONG, la comunidad

científica, la Administración, etcétera. Esto permitirá hacer efectiva esta pesca sostenible y aplicar correctamente una política pesquera realmente común.

- 187. Acuerdos pesqueros justos y comprometidos con los derechos humanos.** Sean de carácter bilateral o multilateral, la adopción de este tipo de acuerdos pondrá fin a prácticas social y medioambientalmente dudosas que se cobijan bajo su paraguas para realizarse en aguas internacionales.
- 188. Protecciones frente a la contaminación.** Se establecerán medidas eficaces frente a la contaminación, en especial la que sufre nuestro sector marisquero, muy sensible a los vertidos y a la falta de depuración de aguas en nuestras rías y nuestros estuarios y litorales. Para ello, también se incrementará el esfuerzo investigador, que permitirá disponer de información clara sobre la incidencia de la contaminación, los microplásticos y el cambio climático en los stocks pesqueros, la evolución de las especies y el estado de los ecosistemas, de manera que sea posible implementar medidas eficaces para asegurar el futuro de nuestro sector y nuestro territorio.

10.3. Agua

- 189. El agua y el saneamiento son derechos humanos.** Se garantizará la efectividad del derecho humano al agua y al saneamiento de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales ratificados por España y la UE. Esto implicará la revisión de la llamada Directiva Bolkestein, que permite la liberalización y privatización de los servicios en el mercado interno, frente a la que se impulsará una gestión pública del agua por parte de las diferentes Administraciones. Se trata de un bien clave para la garantía de los derechos humanos que no puede estar sujeto solo a las reglas del mercado.
- 190. Avanzar hacia una gestión inteligente, eficiente y ecológica del agua.** Conforme a los objetivos y criterios de la Directiva Marco del Agua, que en ningún caso pueden ser rebajados y que deberán fortalecerse con instrumentos jurídicos complementarios, se impulsará una planificación hidrológica basada en estrategias de ahorro y eficiencia en el uso, de gestión de la demanda y de recuperación de costes, así como de protección del conjunto de las aguas continentales, las de transición, las costeras y las subterráneas. Esto exige un mayor control de la UE sobre los Planes Hidrológicos de Cuenca y sobre las

Infraestructuras y Planes de Modernización del Regadío que se planifican desde los Estados y se financian, en gran parte, con los Fondos Estructurales Europeos, de manera que se interrumpan políticas y proyectos que solo beneficien a las grandes constructoras y a los fondos de inversión.

191. Establecer estrategias de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático. En este contexto, es imprescindible establecer tales estrategias en materia de planificación y gestión de aguas, así como en el resto de las políticas sectoriales, conforme al principio de precaución, lo que implica contemplar el caso más desfavorable para asegurar estrategias prudentes. Junto con las anteriores medidas y una aplicación rigurosa de la Directiva de Gestión del Riesgo de Inundaciones no solo se pretende mitigar episodios extremos y cada vez más frecuentes relacionados con el cambio climático, como sequías e inundaciones, sino también construir un sector agropecuario puntero en el mundo.

192. Atender la demanda a través de la reutilización de aguas depuradas. España necesita disponer de caudales suplementarios para atender los picos de demanda de la agricultura mediterránea y otros sectores. Por ello, es fundamental aprobar una Directiva sobre Recirculación y Reutilización de Aguas Depuradas que facilite este recurso.

193. Garantizar el saneamiento para núcleos rurales. La UE seguirá cofinanciando con cargo a los Fondos Estructurales y al Fondo de Cohesión las instalaciones de saneamiento para núcleos rurales y territorios con población dispersa, como ocurre en buena parte de las comarcas de interior en todo el país y en comunidades costeras como Galicia, Asturias y Cantabria.

10.4. Alimentación

194. Reconocer el derecho humano a la alimentación y establecer un reglamento que reoriente la política alimentaria de la UE hacia la efectividad de este derecho.

195. Garantizar la seguridad alimentaria. Para ello, es imprescindible contar con una Agencia Europea de Seguridad Alimentaria más fuerte, sometida al control democrático e independiente respecto a las presiones de la industria alimentaria, química y farmacéutica.

- 196. Reformular las ayudas a la alimentación.** Es necesario abandonar el modelo de donación de alimentos para familias en situación de vulnerabilidad, en la medida en que limita su dieta y la hace depender de los productos donados. En cambio, el Fondo de Ayuda Europea para personas desfavorecidas debe vincularse a una dieta saludable, cercana y de calidad que permita, además, impulsar experiencias de producción local, ajenas a las grandes industrias alimentarias que se benefician del sistema actual.
- 197. Fin del desperdicio de alimentos.** Se harán efectivos los objetivos en materia de lucha contra el desperdicio alimentario, aprobados en el informe de 2016, con el objetivo de reducir al 50% el desperdicio alimentario en 2025.
- 198. Romper el ciclo de la comida basura.** La UE establecerá obligaciones claras en el etiquetado, que deberá reflejar la calidad de los productos conforme al modelo del semáforo nutricional por cada 100 gramos de producto, así como una fiscalidad alimentaria que incluya un IVA más alto para alimentos ultraprocesados o ricos en grasas y azúcares, y más bajo para alimentos frescos y saludables. También promoverá una regulación de la publicidad de la comida basura que la restrinja en horario infantil y persiga la que sea engañosa.

11. Territorio, mundo rural, municipalismo y movilidad

En los últimos años, hemos visto cómo, fruto de la crisis económico-financiera y de las políticas de austeridad y recortes, las desigualdades sociales se han multiplicado y lo han hecho con un fuerte componente territorial. En este contexto, el frágil y obsoleto sistema de financiación europeo ha demostrado no estar preparado para responder a los grandes retos de la Unión Europea en materia de cohesión territorial ni para garantizar una distribución justa de los ingresos y de los gastos.

Aunque el Parlamento Europeo reconoce, en sus informes sobre políticas de cohesión, que «los cambios demográficos implican importantes presiones sobre los gobiernos de los Estados miembros, regionales y locales en lo que respecta a la prestación de servicios públicos, en particular de servicios sociales y de asistencia social, a la creación y gestión de infraestructuras y a la conservación de los ecosistemas mediante una

ordenación sostenible del territorio», la UE, y particularmente la Comisión, parece relegar este problema a las declaraciones institucionales y a medidas poco efectivas al dar prioridad a los grandes proyectos, más apetecibles para la colaboración financiera privada.

Los objetivos de cohesión territorial son esenciales para el proyecto europeo. Por delante se encuentra la negociación del Marco Financiero Plurianual para el periodo 2021-2027 y de la distribución de los Fondos Estructurales y de Inversión, que incluyen el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo de Cohesión, el Fondo Social Europeo (FSE), el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), además del FEAGA, del que se financia la PAC. A este respecto, sobrevuela nuestros territorios una amenaza de recorte de los Fondos Estructurales, del Fondo de Cohesión y de la PAC, e incluso un cambio del modelo de estos fondos por el que sus transferencias a los Estados se condicionarían al cumplimiento de determinadas reglas macroeconómicas de austeridad o se recibirían como préstamos, lo que aumentaría la dificultad de acceso a las inversiones de los territorios más abandonados. El debate del presupuesto comunitario que se desarrollará con el nuevo Parlamento Europeo será crucial para determinar no solo las prioridades del gasto público, sino también su distribución territorial.

Para hacer frente a las actuales desigualdades territoriales europeas, es necesario un importante esfuerzo inversor para impulsar un ambicioso Plan de Reconfiguración Productiva y Social, hacia un horizonte verde y morado y con una incidencia especial sobre los territorios más abandonados, conforme a los siguientes principios:

- **Configurar un nuevo sistema de financiación europeo.** El aumento del presupuesto de la UE no debe ir, en ningún caso, en detrimento de los nacionales. Los dos han de complementarse y reforzarse en cantidad y progresividad.
- **Orientar los Fondos Estructurales y de Inversión a la cohesión territorial y social** en una UE que reduzca desigualdades.
- **Incorporar** a los Fondos Estructurales y de Inversión retos esenciales para el futuro de Europa, tales como **la despoblación, el envejecimiento y la transición ecológica.**

- **Fortalecer las conexiones entre el mundo local y Europa** por las que, en beneficio de la ciudadanía, se puedan dar respuestas más específicas, democráticas y eficientes a los retos contemporáneos.
- **Cerrar la brecha territorial en Europa** priorizando las inversiones en los territorios menos poblados y relegados en las últimas décadas.
- **Avanzar hacia una movilidad sostenible** que sea la punta de lanza de la transición ecológica hacia una nueva economía.

199. **Incorporar el factor de la despoblación entre los criterios de reparto de los Fondos Estructurales y de Inversión.** Para ello, y de manera complementaria, se avanzará en (1) el reconocimiento en la normativa comunitaria de las agrupaciones de entidades locales como unidad territorial sobre la que planificar la distribución y ejecución de los Fondos Estructurales y de Inversión, ya que, dentro de una misma provincia, existen diferencias demográficas que, si se obvian, harán imposible enfrentar la despoblación, y (2) desarrollar el concepto de *ultraperiferia demográfica interior* para reconocer la situación de aislamiento y alejamiento social y económico de las áreas escasamente y muy escasamente pobladas de Europa, con el objetivo de articular un tratamiento fiscal y de políticas públicas diferenciado.

200. **Cerrar la brecha territorial.** Se impulsará un plan de choque europeo para darle la vuelta a la discriminación territorial y acelerar la equiparación de derechos y servicios en todo el territorio de la UE. En virtud de este plan, se descentralizarán las inversiones productivas y se garantizará que cualquier programa e inversión europeos que deban implementarse en distintas fases priorizarán los territorios despoblados, aislados y peor tratados por las anteriores políticas de inversión.

201. **Construir una Política de Desarrollo Sostenible del Medio Rural Europeo.** Para ello, es necesario poder complementar y utilizar todos los fondos disponibles de manera coordinada, de forma que el desarrollo rural no dependa solo de los fondos de la PAC, sino que reciba otros fondos para inversiones, formación y empleo. Aparte de asegurar una mayor dotación presupuestaria, se podrán transferir hasta el 50% de los fondos de la PAC a este pilar de desarrollo rural. De ahí la importancia de crear un Marco Financiero Multifondo para el Desarrollo Rural con una dotación suficiente que integre los fondos FEGA, Feader, FEDER y FSE para garantizar mayor

impacto en los territorios rurales. Por último, se impulsarán las estrategias y medidas de desarrollo local participativo impulsadas al amparo de la metodología LEADER, pero garantizando una vuelta a los principios originarios de la iniciativa.

- 202. Paquete de servicios básicos para la cohesión territorial.** La UE impulsará que todas las poblaciones puedan contar con los siguientes servicios: (1) servicio de transporte adecuado que comunique diariamente a demanda con la cabecera de comarca; (2) atención sanitaria a domicilio de calidad, si no es posible tener un centro de salud; (3) atención inmediata de una patrulla de las fuerzas y cuerpos de seguridad correspondientes en un máximo de 15 minutos; (4) reparto habitual de suministros básicos cuando no sea posible disponer de una tienda; (5) acceso a un cajero automático para garantizar la inclusión financiera; (6) una conexión móvil y a internet de banda ancha de 30 Mps y 3G, y (7) centros culturales ciudadanos en cada cabecera de comarca, así como un impulso a la oferta cultural descentralizada en colaboración con las Administraciones competentes.
- 203. Transporte público en toda Europa.** Se promoverá el transporte público como el medio prioritario para la movilidad en Europa, ya que permite realizar desplazamientos de forma más eficiente y justa, apoyando especialmente el reparto de fondos para trenes de media distancia eficientes y que conecten todo el territorio. Se intensificarán los planes de infraestructura ferroviaria potenciando el transporte de mercancías y el apoyo al transporte de viajeros de cercanías. Todo ello se realizará con una garantía de justicia territorial en las inversiones para transporte público, colectivo y de bajas emisiones.
- 204. Vertebrar el territorio europeo a través de la puesta en marcha o la mejora urgente de las líneas ferroviarias en las zonas con mayor déficit de infraestructuras.** Se impulsará de manera inmediata una auditoría general para detectar los tramos que necesitan intervención con mayor urgencia y articular un programa de inversiones que priorice las zonas peor atendidas en las últimas décadas. Se impulsarán los ejes transversales ferroviarios que permitan alcanzar un efecto de red y las líneas que conecten zonas transfronterizas con mejores frecuencias y servicios.
- 205. Plan de inversiones en nuestras infraestructuras ferroviarias con parámetros de calidad, sostenibilidad y justicia territorial.** La UE establecerá programas y apoyos a los Estados

para incrementar la frecuencia de los servicios existentes de corta y media distancia (metro, cercanías/*rodalies*, regionales) y crear el servicio allí donde no exista con el objetivo de atender la demanda de transporte de tren de todos los municipios de más de 20 000 habitantes en 2030. En el mismo año, se alcanzará el 100 % de kilómetros electrificados y un sistema libre de consumo directo de combustibles fósiles. Los territorios con mayores deficiencias serán absolutamente prioritarios en estos programas.

- 206. Tarjeta europea de transporte gratuita para menores de 26 años.** En colaboración con las Administraciones competentes de los Estados, la UE promoverá la creación de una tarjeta europea de transporte que dará acceso gratuito a transportes colectivos de ámbitos urbano y metropolitano, comarcal, entre islas y provincial para menores de 26 años y al precio máximo de 1 euro por trayecto para el resto, sin perjuicio de planes especiales para el mundo rural, donde podrá tener un coste menor o incluso ser gratuito. Al mismo tiempo, la UE apoyará un aumento de la calidad y frecuencia de estos transportes.
- 207. Fomentar el uso de la bicicleta y la movilidad compartida.** De forma complementaria al transporte público y en colaboración con los municipios, se promoverá el incremento de los carriles bici a partir de unos objetivos mínimos de kilómetros de carril bici por habitante que tengan en cuenta la orografía, la densidad de población y la climatología. También se establecerán regímenes de fomento de la movilidad compartida, incluyendo ventajas fiscales para las empresas y organizaciones que la faciliten.
- 208. Menos emisiones en el transporte por carretera.** Conforme a los objetivos del Horizonte Verde, se impulsará un Programa Europeo de Reducción de Emisiones que incluirá el fomento del uso de vehículos eléctricos y con combustibles alternativos a los fósiles, así como la movilidad colectiva en redes de transporte público.
- 209. Planes de movilidad sostenible en las ciudades y los centros de trabajo.** Se impulsará una directiva europea que obligue a las localidades con más de 50 000 habitantes y a las empresas con más de 100 empleados a establecer planes de movilidad que incluyan rutas, acceso y transporte alternativo al coche privado, como el transporte público y la bicicleta, así como formación en movilidad sostenible. Por su parte, los planes de ordenación del territorio deberán adecuar las

infraestructuras y la frecuencia y calidad del transporte público para que esa nueva movilidad sea posible y justa, asegurando la participación ciudadana.

- 210. Urbanismo sostenible y feminista.** Se impulsará la elaboración de un conjunto de reglas y estándares europeos sobre urbanismo sostenible y feminista que guíen esta política en las Administraciones correspondientes con el objetivo de reducir el impacto de las ciudades en el ambiente, mejorar su resiliencia, mitigar y adaptarse a los efectos del cambio climático y acelerar la transición energética en unas ciudades más compactas, humanas, inteligentes, adaptadas a la biocapacidad del territorio en el que se ubican y con mayor calidad de vida.
- 211. Atajar la contaminación del aire, que está acortando nuestra vida.** Con el fin de mejorar la salud de la población urbana y su seguridad, se promoverán una directiva y planes específicos para luchar contra la contaminación química y acústica, con medidas tales como la ampliación de zonas peatonales y zonas verdes —parques, jardines y cinturones verdes—, el fomento de sendas urbanas —vías anchas y preferentes de peatones, seguras y flanqueadas por vegetación arbórea—, la limitación de velocidad de los vehículos a 30 km/h, salvo en determinadas áreas —modelo de las «Ciudades 30»—, y la limitación estricta de los niveles de ruido, en especial en zonas residenciales y de descanso.
- 212. Reforzar una red de municipios** de ámbito europeo y mundial, así como espacios de coordinación de áreas metropolitanas y regiones para mejorar la gestión compartida de servicios comunes derivados de sus relaciones de proximidad, el control democrático de su gestión pública, la asignación de recursos suficientes y el aumento de su influencia en las políticas globales que afectan la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas.
- 213. Amplificar la voz de pueblos y barrios.** Se facilitará que la voz de los barrios y municipios se escuche directamente en Europa a través del Consejo de Municipios y Regiones de Europa y de otras instituciones. Asimismo, se velará por el cumplimiento de la Carta Europea de Autonomía Local.
- 214. Cooperación interregional.** Se fomentará la capacidad de iniciativa de los poderes locales, en especial de las agrupaciones supramunicipales en asociación con otras organizaciones de

base territorial y social —como ONG, sindicatos, organizaciones patronales, asociaciones de carácter económico...—, para promover experiencias de cooperación interregional en políticas de desarrollo que aseguren la participación de la ciudadanía.

12. Cultura

Europa es, fundamentalmente, un sustrato común, una historia de encuentros e intercambios que ha cristalizado en el reconocimiento mutuo de unos pueblos que deciden ir de la mano. Los principios fundadores de la mejor Europa, aquella que nació para cultivar la paz y el avance democrático y económico, tienen que ver con fomentar lo común mediante la protección de la diversidad y el respeto, a su vez, de lo singular de cada Estado. Son precisamente esos principios los que se ven amenazados cuando la violencia, los mercados o las exclusiones tratan de imponer su ley.

Las políticas culturales tradicionales aplicadas hasta ahora bajo el paraguas neoliberal han centrado su foco en las cuestiones conmemorativas y de generación de marcas que restan visibilidad a la diversidad cultural europea y la hacen depender de los partidos políticos o de los mercados sin dejarla crecer por sí misma. Frente a ellos, consideramos que la cultura constituye el eje fundamental donde se dirime el modelo de Europa y, por ello, apostamos por su defensa, por su apertura y por la protección de quienes trabajan en la cultura, un sector muy precario en el que hay que garantizar prestaciones tan básicas como la jubilación y el reconocimiento de las enfermedades profesionales, así como la transición profesional al final de las carreras artísticas.

Entendemos y defendemos la cultura como la capacidad común de crear y disfrutar. Como derecho, como bien común y como sector productivo. Como una riqueza de los pueblos y como una herramienta para construir soberanía. No concebimos la cultura como algo dado e inmutable, sino como elemento vivo en constante transformación que crece en el intercambio, en tanto el patrimonio común necesita reinventarse en paralelo a la evolución de los consensos sociales. Sin embargo, al mismo tiempo, consideramos imprescindible la conservación y la valoración de nuestra memoria, también la cultural.

Defendemos, por todo ello, el derecho de acceso y la participación ciudadana como elementos centrales de una cultura que articula la soberanía y la identidad de los pueblos y amplifica las posibilidades de crecimiento cultural para el interés general: la accesibilidad cultural de la ciudadanía, el impulso de la diversidad cultural y la sostenibilidad, tanto económica como medioambiental. Consideramos imprescindible la cooperación entre los sectores público y privado, los agentes del sector, la sociedad civil y el conjunto de la ciudadanía europea para garantizar el pluralismo cultural y evitar su extrema mercantilización. La producción cultural europea, con estas condiciones, puede ser, además, un sector líder en la creación de empleo y de riqueza hacia una economía verde y moderna conforme a los siguientes principios:

- **Fomento de la diversidad cultural.** Supone el compromiso de respetar los derechos y libertades fundamentales, especialmente los propios de minorías y pueblos autóctonos. Europa se escribe en muchas lenguas, se funda en muchas tradiciones. Fomentar el intercambio y el mutuo conocimiento es, frente a la hegemonía cultural que imponen las lógicas de mercado, el único modo de proteger la herencia de los pueblos y de defender, al mismo tiempo, su capacidad de evolución y desarrollo.
- **Derecho de acceso, democratización y participación ciudadana en la cultura.** Son necesarias políticas que favorezcan de manera imperativa la participación e inclusión de toda la ciudadanía en la creación, el acceso, la difusión y el disfrute de las diferentes culturas europeas y que garanticen su sostenibilidad salvando toda clase de brechas. La cultura es cohesión social, vitalidad de la sociedad civil y paz, una fuente de crecimiento económico y motor de las aspiraciones de los pueblos.
- **La sostenibilidad del tejido cultural.** Es imprescindible garantizar las condiciones de posibilidad de todos los trabajos implicados en la creación, difusión y promoción cultural. Dotar de recursos al sector para que pueda desarrollarse por sí mismo y dotar a la vez a las instituciones culturales de medios suficientes y personal cualificado para su crecimiento deben ser prioridades para las políticas culturales europeas. La cultura ha de ser reconocida como un trabajo, como un sector precario en muchos países, y deben defenderse las condiciones laborales de los y las artistas. Asimismo, la formación de nuevos públicos

y la adaptación a los nuevos retos que marca la era digital serán objetivos de un cambio de paradigma que la sociedad ya ha avanzado.

- 215. Impulsar un Pacto Europeo por la Cultura basado en la independencia, accesibilidad, sostenibilidad y expansión del sector.** Para ello, se impulsará un marco estratégico compartido para velar por la independencia del sector cultural europeo, el conocimiento, la producción, la creación, la diversidad, el acceso, las buenas prácticas y la gestión responsable, democrática y transparente, la sostenibilidad, la promoción y la conservación del pluralismo cultural europeo.
- 216. Reconocer la diversidad de las culturas europeas.** Se impulsará el desarrollo de encuentros, congresos, espacios y otras herramientas que contribuyan al desarrollo de la idea de Europa como cultura diversa construida sobre el encuentro, el intercambio y los derechos, el pacto social y un horizonte de innovación en el que la cultura como sector económico contribuya también a la transición ecológica y a la igualdad.
- 217. Promover intercambios culturales.** Para compensar el hecho de que los pueblos de Europa se conocen entre sí menos de lo que conocen otras culturas y contrarrestar la hegemonía de determinados modelos culturales, se apostará por facilitar el mutuo conocimiento a través de circuitos de artes escénicas, programas transnacionales de cultura en vivo, intercambios de fondos entre museos, creación de centros europeos de investigación, residencias artísticas y otras iniciativas que favorezcan el contacto entre tradiciones propias y nuevas propuestas.
- 218. Potenciar nuestro patrimonio audiovisual compartido.** Se implementarán medidas para que puedan compartirse en plataformas de alcance europeo, tanto a nivel de bases de datos como de plataformas de proyección *online*, a partir del cumplimiento de las directivas europeas existentes en materia de patrimonio audiovisual con el objetivo de que, dotadas de los recursos adecuados, este tipo de soportes tan frágiles puedan conservarse.
- 219. Una política cultural para fortalecer nuestra memoria democrática.** Para acabar con las culturas de la impunidad, como ocurre con la historia compartida y silenciada de nuestro país, se impulsará una legislación europea que obligue a la apertura de los archivos históricos y documentales en todo el territorio de la UE y que facilite y financie proyectos de

digitalización e investigación que hagan accesibles los fondos a la ciudadanía y a la investigación, con prioridad para el conocimiento de las memorias silenciadas o pendientes de reparación y atención al expolio del patrimonio cultural de todo tipo.

- 220. Proteger la diversidad lingüística.** Desde un enfoque basado en los derechos de los y las hablantes, se crearán instituciones que indexen y recopilen las publicaciones en las distintas lenguas, se incorporarán a los programas Erasmus y se crearán estancias intereuropeas para su aprendizaje y su divulgación, junto con su inserción en las plataformas digitales más utilizadas. También se garantizará que se reconozcan como lenguas oficiales de la UE aquellas con estatus cooficial en los Estados.
- 221. Abrir la cultura a la participación ciudadana.** Se fomentará el acceso a la cultura europea mediante estrategias de divulgación en centros educativos y culturales, bibliotecas y medios de comunicación para salvar las brechas existentes, tanto entre países como dentro de estos, en su conocimiento y aprovechamiento. Se fomentarán las ayudas europeas para la creación de centros culturales integrales en barrios y pueblos como los primeros espacios donde ejercer este derecho, con el fin de potenciar la colaboración entre la sociedad civil y el sector público y privado.
- 222. Democratizar el acceso al patrimonio cultural.** En particular, a museos, monumentos, cultura en vivo, artes escénicas, contenidos digitales y al conjunto del patrimonio cultural, con la voluntad de recuperar el patrimonio material e inmaterial para las mayorías sociales. Con este fin, se fomentará su gratuidad o un modelo de precios reducidos mediante modelos de financiación sostenible.
- 223. Impulsar el talento joven.** Se fomentarán mecanismos de financiación y de intercambio cultural para que las personas jóvenes puedan liderar proyectos culturales y asegurar la sostenibilidad de la industria cultural europea.
- 224. Apostar por la cultura digital.** Las políticas de la UE reconocerán estas expresiones culturales en igualdad de condiciones con el resto. Impulsarán el acceso a contenidos digitales de calidad a través de instituciones públicas como las bibliotecas y los centros culturales ciudadanos. Conjugarán políticas por la libertad de expresión con la protección de autores y autoras. Apostarán de manera particular por estos formatos como un medio para descentralizar el acceso a la cultura

y reducir la brecha territorial. Impulsarán la formación en todas las etapas educativas para comprender y formar parte de estas expresiones culturales. Asimismo, fomentarán el liderazgo europeo en sectores como los videojuegos, el diseño, el sector audiovisual o el desarrollo de *software*.

- 225. Un Estatuto Europeo del Trabajador y la Trabajadora de la Cultura.** Se promoverá un marco común orientado a garantizar, también en la UE, los derechos laborales, la protección social, la gestión tributaria, los derechos de propiedad intelectual y el autoempleo. A partir del conocimiento y el respeto a las condiciones específicas del mercado de trabajo cultural, este marco buscará potenciar el sector y proteger a sus grupos más vulnerables ante la competencia desleal de los grandes aparatos comerciales y publicitarios. Para hacer frente a la precariedad, la inestabilidad en el empleo y garantizar el acceso a la jubilación, se impulsará un marco normativo europeo que reconozca las enfermedades profesionales, los periodos de creación y formación, así como la transición profesional al final de las carreras artísticas. También se promoverán unas formas de contribución fiscal acordes con las condiciones de intermitencia, inestabilidad y realización del trabajo en los propios domicilios que acompañan al trabajo cultural. Asimismo, este nuevo marco velará por el fin de cualquier forma de violencia machista en este ámbito.
- 226. Controlar los beneficios derivados de la difusión y distribución de la cultura.** Se articularán mecanismos públicos que garanticen el control entre las entidades intermediarias y los y las artistas e impidan que los retornos no lleguen a quienes trabajan efectivamente en la cultura y que las patentes obstaculicen el acceso equitativo de la sociedad a la cultura y la tecnología. También se crearán planes específicos contra el expolio arqueológico terrestre y subacuático y contra el tráfico ilícito de bienes culturales.
- 227. Promover un deporte más democrático e igualitario que cuide a sus profesionales.** A través de una estrategia europea del deporte, se promoverá un marco común en políticas deportivas que asegure que toda la población tenga acceso, a un precio asequible y al menos tres veces a la semana, a actividades deportivas que implementen, promuevan y desarrollen el deporte femenino, el deporte adaptado, inclusivo y en etapas formativas. En particular, se diseñarán programas de transición a la vida laboral ordinaria de los y las deportistas que finalicen sus carreras, con especial atención a la inclusión laboral de las mujeres. Se reconocerán

las competiciones femeninas de máxima categoría y a sus deportistas como profesionales, y se establecerán premios y dietas iguales para mujeres y hombres. Al mismo tiempo, se fomentará el incremento de la información deportiva dedicada al deporte femenino con el objetivo de alcanzar la paridad. También se democratizará la gestión de los clubs al potenciar el acceso de las aficiones a los órganos de gobierno del deporte y a las estructuras de gestión de los clubs, a la par que se incentivará la creación de clubs deportivos cuya propiedad pertenezca a sus miembros.